



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHjfsalaza JHON FREDERIK SALAZAR MERCADO
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-076- CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI-VALLE
 Fecha y Hora Sistema: 8/01/2025 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	525	Fecha Registro:	2025-01-08	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-076-922710 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI-VALLE				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	5.493.042.503,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	5.493.042.503,00	Saldo x Comprometer:	5.493.042.503,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
----------------------------------------------------------------	--	--	--	----------------------------------------------------------	--	--	--	--	--

Numero:	525	Fecha Registro:	2025-01-08	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
922745 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL -CEAI- VALLE SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS -SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF						
Total:						5.493.042.503,00	0,00	5.493.042.503,00	5.493.042.503,00	0,00

Objeto: CONTRATACION DE INSTRUCTORES - PRESTAR SERVICIOS COMO INSTRUCTOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN REGULAR, COMPLEMENTARIA Y VIRTUAL OFERTADOS EN EL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL (CEAI) DEL SENA - REGIONAL VALLE.


 Firmado digitalmente por
CESAR AUGUSTO PINILLA GARZON
 CESAR AUGUSTO PINILLA GARZON

COORDINADOR GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO



ACTA No. 008			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: Revisión y verificación de aspirantes disponibles en Banco de Instructores de acuerdo con necesidades presentadas.			
CIUDAD Y FECHA:	Santiago de Cali, 15 de agosto de 2025.	HORA INICIO: 8:00 a.m.	HORA FIN: 10:00 a.m.
LUGAR Y/O ENLACE:	Coordinación de Formación Profesional	DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI	
AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR: 1. Verificación del Quorum 2. Características del proceso de verificación y selección 3. Selección de instructores de acuerdo con las necesidades del Centro y el presupuesto asignado. 4. Revisión disponibilidad de aspirantes en Banco Nacional de Instructores 2025 5. Selección de aspirantes al rol de Instructor			
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: 1. Presentar la selección de instructores de acuerdo con el plan de contratación presentado en el formato GFPI-F-139__Anexo_Plan de Contratación_Regular			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Verificación del Quorum. Verificación del Quorum: Se verifica la asistencia de los responsables del proceso y se determina el quorum suficiente para iniciar la reunión. Se adjunta listado de asistencia: Se da apertura al comité de verificación y selección de instructores, con el ánimo de analizar las necesidades en materia de Formación Profesional Integral que repercuta en el cumplimiento de los indicadores, lineamientos, metas y visión del Centro de Formación, haciendo énfasis en la importancia de cumplir con los lineamientos establecidos por la Dirección General para la vigencia 2025			
2. Características del proceso de verificación y selección			



La contratación de servicios personales en el SENA para la vigencia 2025 se debe realizar con plena observancia de las normas legales y reglamentarias vigentes que rigen el tema, así como las de austeridad del gasto público, garantizando la aplicación de los principios de contratación (como transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en los artículos 23 y siguientes de la Ley 80 de 1993), y los que orientan la función administrativa (como los de planeación, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, que establece el artículo 209 de la Constitución Política), la satisfacción del interés general, el cumplimiento de los fines estatales, y aplicando las directrices y procedimientos de la Circular 3-2024-278 27/11/2024 de Contratación de Servicios Personales para la Vigencia 2025. La contratación de instructores se debe realizar utilizando el Banco de Instructores que se gestiona a través de la aplicación web de la Agencia Pública de Empleo – APE. La conformación de este Banco de Instructores no es un concurso de méritos y no genera continuidad en la contratación de servicios personales para vigencias posteriores al 2025; Asimismo los aspirantes que sean preseleccionados en el banco no adquieren un derecho para ser contratados en el 2026 ya que la suscripción de los contratos queda sujeta a las necesidades reales de los Centros de Formación durante esa vigencia y a la disponibilidad presupuestal que tengan.

3. Selección de instructores de acuerdo con las necesidades del Centro y el presupuesto asignado.

De acuerdo con el Plan de Contratación No. 5 presentado en el formato GFPI-F-139__Anexo_Plan de Contratación_Regular correspondiente al programa del Regular y según las necesidades de Formación, se identifican ofertas para los siguientes perfiles:

Tabla 1:

ITEM	PROGRAMA DE FORMACION	COMPETENCIA	PERFIL	PLAZO	NECESIDAD
1	CONTROL DE LA SEGURIDAD DIGITAL	DIAGNOSTICAR LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE ACUERDO CON MÉTODOS DE ANÁLISIS Y NORMATIVA TÉCNICA	Perfil requerido: Requisitos Académicos, EL PROGRAMA REQUIERE DE UN INSTRUCTOR CON TÍTULO PROFESIONAL, CON CONOCIMIENTOS EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, HERRAMIENTAS DE DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN, PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIÓN O ESPECIALIZACIÓN EN CIBERSEGURIDAD.Experiencia Laboral, DOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO CON LA COMPETENCIA A ORIENTAR.SEIS 6 MESES DE EXPERIENCIA EN LABORES DE DOCENCIA., Opcion 2 Opcion 3	3 Meses y 23 Días	1



2	PROGRAMACION DE VIDEO JUEGOS	COMPOSICION DE LOS ELEMENTOS DE ARTE Y AUDIO DEL VIDEO	<p>Perfil requerido: Requisitos Académicos, OPCIÓN 1 PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: ARTES PLÁSTICAS, VISUALES Y AFINES; O INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES. OPCIÓN 2 TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: ARTES PLÁSTICAS, VISUALES Y AFINES; O INGENIERÍA DE SISTEMAS, TELEMÁTICA Y AFINES. Experiencia Laboral, EXPERIENCIA MÍNIMA PEDAGÓGICA: OPCIÓN 1 DOCE 12 MESES EN DOCENCIA. OPCIÓN 2 DOCE 12 MESES EN DOCENCIA. EXPERIENCIA MÍNIMA TÉCNICA: OPCIÓN 1 DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON DESARROLLO DE APLICACIONES GRÁFICAS. OPCIÓN 2 DIECIOCHO 18 MESES CON EL EJERCICIO EN DESARROLLO DE APLICACIONES GRÁFICAS., Opcion 2 Opcion 3</p>	3 Meses y 23 Días	1
3	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	DESARROLLAR LA SOLUCIÓN DE SOFTWARE DE ACUERDO CON EL DISEÑO Y METODOLOGÍAS DE DESARROLLO	<p>Perfil requerido: Requisitos Académicos, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN SISTEMAS Y AFINES, CON CONOCIMIENTOS EN: * SISTEMAS DE GESTIÓN DE BASES DE DATOS. * LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN ORIENTADOS A OBJETOS C, JAVA, JAVASCRIPT, PHP, PYTHON, RUBY. * PLATAFORMAS DE DESARROLLO PARA MÓVILES. * CONOCIMIENTOS APLICADO AL CICLO DE VIDA DEL SOFTWARE. * CONOCIMIENTO DE MODELOS Y DISCIPLINAS DE CALIDAD DE SOFTWARE. * CONOCIMIENTO DE METODOLOGÍAS TRADICIONALES Y ÁGILES APLICADAS EN EL DESARROLLO DE SOFTWARE. * PRUEBAS DE SOFTWARE. * FRAMEWORKS DE DESARROLLO FRONT-END, BACK-END. * CONOCIMIENTO DE TECNOLOGÍAS EMERGENTES Y DISRUPTIVAS IOT, BLOCKCHAIN, BIG DATA, MACHINE LEARNING. PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIONES INTERNACIONALES EN TECNOLOGÍAS APLICADAS AL DESARROLLO DE SOFTWARE. Experiencia Laboral, VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA., Opcion 2 Opcion 3</p>	3 Meses y 23 Días	2
4	RECURSO HUMANO (PEDAGOGIA)	ESTRUCTURAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ACUERDO CON PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	<p>Perfil requerido: Requisitos Académicos, REQUISITOS ACADÉMICOS: OPCIÓN 1 PROFESIONAL EN CARRERAS DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON FILOSOFÍA, O ANTROPOLOGÍA, O PSICOLOGÍA, O TRABAJO SOCIAL, O SOCIOLOGÍA O AFINES. OPCIÓN 2 PROFESIONAL CON ESTUDIOS RELACIONADOS EN ÉTICA, O BIOÉTICA, O DEONTOLOGÍA O</p>	3 Meses y 29 Días	1



			HUMANISMO.Experiencia Laboral, EXPERIENCIA LABORAL:VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y/O TRABAJO COMUNITARIO., Opcion 2 Opcion 3		
5	ELABORACION DEL DESARROLLO CURRICULAR PARA PROGRAMAS DE FORMACION DEL SENA	ESTRUCTURAR PROGRAMAS DE FORMACIÓN DE ACUERDO CON PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	Perfil requerido: Requisitos Académicos, TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIERA DE LOS 55 NÚCLEOS BÁSICOS DECONOCIMIENTOExperiencia Laboral, VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE INSTRUCTOR SENA EXPERIENCIA EN DISEÑO Y DESARROLLO CURRICULAR: DOCE 12 MESES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON DISEÑO Y DESARROLLO DE PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA O COMPLEMENTARIA, Opcion 2 Opcion 3	3 Meses y 28 Días	1
6	DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRONICOS INDUSTRIALES	DISEÑAR CIRCUITOS ELECTRÓNICOS SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Perfil requerido: Requisitos Académicos, ALTERNATIVA 1TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; O INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES; O EDUCACIÓN; VER ANEXO NBC TARJETA PROFESIONAL EN LOS CASOS EXIGIDOS POR LA LEY.ALTERNATIVA 2TÍTULO DE TECNÓLOGO EN NÚCLEOS BÁSICOS DE CONOCIMIENTO DE: INGENIERÍA ELECTRÓNICA, TELECOMUNICACIONES Y AFINES; O INGENIERÍA ELÉCTRICA Y AFINES VER ANEXOS: N.B.C., TITULOS SENA.Experiencia Laboral, ALTERNATIVA 1VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DOCE 12 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE ELECTRÓNICA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA.ALTERNATIVA 2 TREINTA 30 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA DISTRIBUIDA ASÍ:DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL EJERCICIO DE ELECTRÓNICA Y DOCE 12 MESES EN DOCENCIA., Opcion 2 Opcion 3	3 Meses y 23 Días	1
7	IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES	APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS DE LA FÍSICA EN EL CONTEXTO DE LA INSTRUMENTACIÓN Y EL CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES	Perfil requerido: Requisitos Académicos, LICENCIADO EN FÍSICA, O FÍSICO, O INGENIERO FÍSICO, O PROFESIONAL EN ÁREA DE LA INGENIERÍA AFÍN CON EL PROGRAMA DE FORMACIÓNExperiencia Laboral, MÍNIMO 12 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA OBJETO DEL DESEMPEÑO.EXPERIENCIA DOCENTE DE MÍNIMA DE 12 MESES, Opcion 2 Opcion 3	3 Meses y 23 Días	1
4. Revisión disponibilidad de aspirantes en Banco Nacional de Instructores 2025					



Este proceso se realiza cumpliendo con los lineamientos establecidos en los Términos y Condiciones del Banco Nacional de Instructores y al cronograma dispuesto para tal fin. Una vez los integrantes del comité realicen la valoración de las hojas de vida y designado la ponderación en cada caso asignando el estado de CUMPLE o NO CUMPLE, se procede con la preselección de aspirantes, entre los que cumplan. Es importante resaltar que este proceso se lleva a cabo priorizando a los aspirantes que cuentan con protección constitucional y a los aspirantes que cumplen con el perfil acorde a las necesidades y el presupuesto asignado al Centro para la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta las necesidades del Centro de Formación; se realizará la revisión de los postulados en las vacantes registradas por los centros de formación pertenecientes a la Regional Valle, dando prioridad a los aspirantes en estado "SI CUMPLE". En caso de que no se logre constatar disponibilidad de acuerdo con la necesidad requerida, se continuará con la revisión de hojas de vida de los aspirantes que se encuentren en estado "Inscrito" tomando como prioridad los aspirantes registrados en las vacantes del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.

A continuación, se citan las vacantes registradas por los centros de formación de la Regional Valle y se procede con la verificación en el Banco de Instructores:

Tabla 2:

VACANTE	PROGRAMA DE FORMACION	NECESIDAD
35686	CONTROL DE LA SEGURIDAD DIGITAL	1
Sin Registro	PROGRAMACION DE VIDEO JUEGOS	1



35534 – 35689 – 35691 - 35692	ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE	2
35722	RECURSO HUMANO (PEDAGOGIA)	1
Sin Registro	ELABORACION DEL DESARROLLO CURRICULAR PARA PROGRAMAS DE FORMACION DEL SENA	1
35541-35553-35687-35688-35705-35706-37232-31039	DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRONICOS INDUSTRIALES	1
35685	IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES	1

1. Necesidad CONTROL DE LA SEGURIDAD DIGITAL:

1.1. Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI:

- Vacante No. 35686: No se evidencia disponibilidad de aspirantes

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: CONTROL DE LA SEGURIDAD DIGITAL

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
236962	CC - 16287023	LUIS EDUARDO ARANGO MURILLO	Seleccionado	Contratado Cumple		luis.arango7@gmail.com 3175654604	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros

Anterior 1 Siguiente



2. Necesidad DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS :

No se evidenció registro de vacantes en el banco de instructores

Preselección

Listado de perfiles

Por favor seleccione un perfil de la siguiente tabla:

Mostrar 10 registros

Buscar: programación de videoj

Contratación	Nombre del perfil	Regional	Centro	Departamento	Municipio	Municipio de Cobertura	Seleccionar perfil
No se encontraron resultados							

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 14,681 registros)

Anterior Siguiente

3. Necesidad ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE:

3.1. Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI

- Vacante No. 35534: No se evidencia disponibilidad de aspirantes

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual
236565	CC - 94400575	FABIO IZQUIERDO RAMOS	Seleccionado	Contratado Cumple		fabio_izquierdo@hotmail.com 3172350134	Valle del Cauca	Cali	
236667	CC - 16506806	EUVAR DIUZA VIAFARA	Seleccionado	Contratado Cumple		euvardiuz@gmail.com 3154659041 3044792455	Valle del Cauca	Buenaventura	
237636	CC - 1130584685	WILFREDO HERNANDO MORAN GORDILLO	Seleccionado	Contratado Cumple		wilhernando@hotmail.com 3182332161	Valle del Cauca	Cali	
238484	CC - 36752053	MARGOTH LORENA MARTINEZ DIAZ	Seleccionado	Contratado Cumple		inglormar78@gmail.com 3107871053 3162403613	Valle del Cauca	Cali	
239321	CC - 34566049	CLAUDIA BEATRIZ RAMIREZ BETANCOURT	Seleccionado	Contratado Cumple		claberabe1111@gmail.com 3154226189	Valle del Cauca	Cali	
239454	CC - 16791778	JAIR ROA VELASQUEZ	En Proceso de preselección			roajair@misena.edu.co 3148032094	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI

- Vacante No. 35689: Se evidencia uno (1) aspirante en estado “Si Cumple”, sin embargo, el postulado informa no contar con disponibilidad para continuar en el proceso.



ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual
243180	CC - 98429937	JHON ALEXANDER HUILA ANGULO	Seleccionado	Contratado Cumple		bio_pcs@hotmail.com 3134984677 3218721250	Valle del Cauca	Cali	
245409	CC - 10291434	DANIEL ANDRES PINO GOMEZ	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	Agregación de estado disponible por vencimiento 36 horas para la aceptación de la oferta.	danielpino871@hotmail.com 3137121845	Valle del Cauca	Cali	
259757	CC - 1143931485	JULIO CESAR VILLEGAS HERRERA	Seleccionado	Contratado Cumple		ENFERMERO_VILLEGAS@HOTMAIL.COM 3153167774 3044219566	Valle del Cauca	Jamundí	
251319	CC - 25801316	KATTY LORENA HERRERA RIVERA	Seleccionado	Contratado Cumple		kaloheri@gmail.com 3016206542	Valle del Cauca	Cali	

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros

Anterior **1** Siguiente

- Vacante No. 35691: No se evidencia disponibilidad de aspirantes

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE

Excel Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
236363	CC - 1143845565	DIEGO JULIAN HURTADO GUEVARA	Seleccionado	Contratado Cumple		okatomoya92@gmail.com 3218548303 3117479400	Valle del Cauca	Yumbo		Historico de Estados
237120	CC - 34566847	BIBIANA DEL PILAR HERNANDEZ YASNO	Seleccionado	Contratado Cumple		bphernandez@outlook.es 3222132323	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior **1** Siguiente

- Vacante No. 35692: Se evidencia Tres (3) aspirantes en estado "Si Cumple", sin embargo, se procede a la preselección del Sr. NELSON RICARDO GOMEZ MARTINEZ por obtener el tercer resultado más alto en la verificación y análisis de Hojas de Vida registrado mediante Anexo I del Acta No. 5 del 9 de julio de 2025. Por otro lado, se informa que los aspirantes JULIO CESAR PALECHOR VALENCIA y JACKELINE ESPINOSA NIETO no cuentan con disponibilidad de continuar en el proceso.



ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual
237574	CC - 16288460	FELIPE ALEJANDRO RODRIGUEZ LEMOS	Seleccionado	Contratado Cumple		servincolombia@gmail.com 3004971766	Valle del Cauca	Cali	
238316	CC - 10296426	DARIO FERNANDO GOMEZ ZUNIGA	Seleccionado	Contratado Cumple		gzdario@gmail.com 3007551676	Valle del Cauca	Cali	
285815	CC - 76325057	JULIO CESAR PALECHOR VALENCIA	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	El aspirante cumple con los requisitos mínimos exigidos en el perfil	jcpalettehor2501@gmail.com 3218961654 3218961654	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle
289941	CC - 94310479	NELSON RICARDO GOMEZ MARTINEZ	En Proceso de preselección			nrgomezma@gmail.com 3213732458 3042470557	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle
289944	CC - 1144159594	LAURA MELISA TIQUE ASPRILLA	Seleccionado	Contratado Cumple		melisatike@gmail.com 3148020626 3174249060	Valle del Cauca	Cali	
290000	CC - 29309704	JACKELINE ESPINOSA NIETO	Si cumple	En proceso de preselección Inscrito	El aspirante cumple con los requisitos mínimos exigidos en el perfil, sin embargo esta interesada en formación virtual.	jacke503@hotmail.com 3218958169	Lleida	Lleida	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle
290022	CC - 94376763	JAIME FLOREZ SALDAÑA	Inscrito	Para verificación		jfsaldana001@hotmail.com 3054697395 3054697395	Valle del Cauca	Cali	
295376	CC - 7534711	JORGE AUGUSTO VILLADA SUAZA	Inscrito	Para verificación		jovisu@hotmail.com 3164494488	Quindío	Armenia	

Mostrando registros del 1 al 8 de un total de 8 registros

Anterior 1 Siguiente

Teniendo en cuenta que para este programa se requiere la contratación de Dos (2) instructores con el propósito de cubrir la necesidad identificada en el Centro de Formación y únicamente se evidencia disponibilidad de Uno (1) aspirante, Una vez realizada la verificación de aspirantes en el programa en mención a nivel regional valle, se evidencia la no disponibilidad de aspirantes en estado “Si Cumple”, por lo que se requiere la verificación de Hojas de Vida a los aspirantes postulados en las vacantes del Centro de Formación que se encuentran en estado “Inscrito” aplicando criterios objetivos y las necesidades del centro de formación. Se procede con el cambio de estado de “Inscrito” a “Para Verificación”:

- Vacante No. 35692 - Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
290022	CC - 94376763	JAIME FLOREZ SALDAÑA	Para verificación	Si cumple No cumple Inscrito		jfsaldana001@hotmail.com 3054697395 3054697395	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle	Historico de Estados
295376	CC - 7534711	JORGE AUGUSTO VILLADA SUAZA	Para verificación	Si cumple No cumple Inscrito		jovisu@hotmail.com 3164494488	Quindío	Armenia	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle	Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 8 de un total de 8 registros

Anterior 1 Siguiente



4. Necesidad RECURSO HUMANO (PEDAGOGIA)

4.1. Centro de Electricidad y Automatización Industrial

- Vacante No. 35722: No se evidencia disponibilidad de aspirantes, sin embargo, se encuentra Uno (1) aspirante en estado "Inscrito".

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: RECURSOS HUMANOS

Excel Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
236345	CC - 38886203	SANDRA PATRICIA GALINDEZ	Seleccionado	Contratado Cumple		luzsanr2012@gmail.com 3116498967	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estados
292726	CC - 31908733	LUZ DARY LOPEZ RODRIGUEZ	Inscrito	Para verificación		rololuz@hotmail.com 3148124463	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros Anterior Siguiente

Una vez realizada la verificación de aspirantes en el programa en mención a nivel regional valle, se evidencia la no disponibilidad de aspirantes en estado "Si Cumple", por lo que se requiere la verificación de Hojas de Vida a los aspirantes postulados en las vacantes del Centro de Formación que se encuentran en estado "Inscrito" aplicando criterios objetivos y las necesidades del centro de formación. Se procede con el cambio de estado de "Inscrito" a "Para Verificación".

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: RECURSOS HUMANOS

Excel Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
236345	CC - 38886203	SANDRA PATRICIA GALINDEZ	Seleccionado	Contratado Cumple		luzsanr2012@gmail.com 3116498967	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estados
292726	CC - 31908733	LUZ DARY LOPEZ RODRIGUEZ	Para verificación	Si cumple No cumple Inscrito		rololuz@hotmail.com 3148124463	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle	Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros Anterior Siguiente

5. Necesidad ELABORACION DEL DESARROLLO CURRICULAR PARA PROGRAMAS DE FORMACION DEL SENA

No se evidenció registro de vacantes en el banco de instructores

Preselección

Listado de perfiles

Por favor seleccione un perfil de la siguiente tabla:

Mostrar registros

Buscar: ELABORACION DEL DESARRO

Contratación	Nombre del perfil	Regional	Centro	Departamento	Municipio	Municipio de Cobertura	Seleccionar perfil
--------------	-------------------	----------	--------	--------------	-----------	------------------------	--------------------

No se encontraron resultados

Mostrando registros del 0 al 0 de un total de 0 registros (filtrado de un total de 14,682 registros)

Anterior Siguiente



6. Necesidad DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRONICOS INDUSTRIALES

6.1. Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI:

- Vacante No. 35541: No se evidencia disponibilidad de aspirantes

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRONICOS INDUSTRIALES

Excel Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
236522	CC - 31657160	LADY TATIANA ORTIZ GARCIA	Seleccionado	Contratado Cumple		zitrogar@hotmail.com 3164039329	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estados
239241	CC - 16799106	JOHNNY ZUÑIGA SUAREZ	Seleccionado	Contratado Cumple		jzuz071@yahoo.es 3162990656 3215412480	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estados
236479	CC - 1143986861	LISED MAYELLY MONTENEGRO MENESES	Seleccionado	Contratado Cumple		lisedmontenegrom@gmail.com 3157290747 3155311722	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estados
284955	CC - 1144182294	ANDRES MAURICIO HOLGUIN BERROCAL	Seleccionado	Contratado Cumple		ahb94.2009@gmail.com 3182830365	Valle del Cauca	Palmira		Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros Anterior **1** Siguiente

- Vacante No. 35553: No se evidencia disponibilidad de aspirantes

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRONICOS INDUSTRIALES

Excel Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
262033	CC - 16892133	JOSE FERNANDO PEREZ VILLA	Seleccionado	Contratado Cumple		educaciondigital365@gmail.com 3113781104 3113781098	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estados
268746	CC - 1143852619	PAOLA ANDREA ORTIZ BLANDON	En Proceso de preselección			dene.d8239@gmail.com 3168456077	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle	Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros Anterior **1** Siguiente

- Vacante No. 35687: No se evidencia disponibilidad de aspirantes

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRONICOS INDUSTRIALES

Excel Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
236806	CC - 16916495	JORGE ENRIQUE ARCOS CLAVIJO	Seleccionado	Contratado Cumple		jarcos1629@hotmail.com 3165524379	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros Anterior **1** Siguiente

- Vacante No. 35688: No se evidencia disponibilidad de aspirantes



Instructores asociados al centro de formación para el perfil: DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRONICOS INDUSTRIALES

Excel Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
237733	CC - 94551215	JONNATHAN RAMIREZ PALOMINO	Seleccionado	Contratado Cumple		jramirez2080895@gmail.com 3176402783 3177004789	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros Anterior **1** Siguiente

- Vacante No. 35705: No se evidencia disponibilidad de aspirantes.

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual
236482	CC - 79777806	FREDDY BUITRAGO MUÑOZ	Seleccionado	Contratado Cumple		fbutra@gmail.com 3113242503 3206174971	Valle del Cauca	Cali	
236514	CC - 16734552	FRANCISCO JAVIER QUINTERO AREVALO	Seleccionado	Contratado Cumple		fquintero38@gmail.com 3103595793	Valle del Cauca	Cali	
237322	CC - 6316526	HECTOR FABIO ROJAS RODRIGUEZ	Seleccionado	Contratado Cumple		hefaro@hotmail.com 3013053634	Valle del Cauca	Cali	
239209	CC - 16780174	HAROLD GARCES TRUJILLO	Seleccionado	Contratado Cumple		hgarcas@hotmail.com 3146639542 3127355974	Valle del Cauca	Cali	
246191	CC - 1130638041	GUSTAVO ADOLFO CORTES CARDONA	No cumple	Inscrito	No se ajusta a la necesidad que requiere el centro de formación	gusadoc@gmail.com 3147403974 3104517556	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEI - Regional Valle
258091	CC - 6625591	CESAR AUGUSTO PULGARIN ORTIZ	No cumple	Inscrito	No se ajusta a la necesidad que requiere el centro de	capo9876@hotmail.com 3152844262	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEI - Regional Valle
289990	CC - 10302830	CARLOS JULIAN SANCHEZ	No cumple	Inscrito	No se evidencia soportes que acredite experiencia y requisitos académicos	cjulsan@gmail.com 3234056758 3135912535	Cauca	Popayán	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle
290117	CC - 67006184	SANDRA PATRICIA CASTILLO CENTENO	En Proceso de preselección			sanpaty029@hotmail.com 3187692587 3154150469	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle
290290	CC - 94515559	BRAULIO GONZALEZ PALACIOS	No cumple	Inscrito	No Cumple, se evidencia inconsistencias en la experiencia como docente	bragunza@hotmail.com 3113161918	Valle del Cauca	Cali	Centro de Electricidad y Automatización Industrial -CEAI - Regional Valle

Mostrando registros del 1 al 9 de un total de 9 registros Anterior **1** Siguiente

- Vacante No. 35706: No se evidencia disponibilidad de aspirantes

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRONICOS INDUSTRIALES

Excel Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
236374	CC - 14899932	ANDREY JULIAN RENTERIA SCARPETTA	Seleccionado	Contratado Cumple		jandrey76@gmail.com 3178462141	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 1 de un total de 1 registros Anterior **1** Siguiente

6.2. Centro Náutico Pesquero de Buenaventura

- Vacante No. 37232: No se evidencia disponibilidad de aspirantes



Instructores asociados al centro de formación para el perfil: DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRONICOS INDUSTRIALES

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
278282	CC - 1007850035	DIANA GABRIELA MINA ANGLUO	Contratado	Cumple	Contrato CO1.PCCNTR.7881965	gabrielaminaa6@gmail.com 3008290012	Valle del Cauca	Buenaventura	Centro Náutico Pesquero de Buenaventura - Regional Valle	Historico de Estados
279523	CC - 1098658344	LINA MARIA REY CARVAJAL	Inscrito	Para verificación		linamarianomiso@hotmail.com 3183538514	Santander	Bucaramanga		Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 2 de un total de 2 registros

Anterior 1 Siguiente

6.3. Centro de Biotecnología Industrial

- Vacante No. 31039: No se evidencia disponibilidad de aspirantes

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRONICOS INDUSTRIALES

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
156521	CC - 14704315	ALEJANDRO RAFAEL GARCIA IBARRA	Contratado	Cumple	El candidato es contratado por el Centro de Biotecnología Industrial de Palmira - Valle.	alejandro3744@hotmail.com 3145031135 3218710753	Valle del Cauca	Palmira	Centro de Biotecnología Industrial - Regional Valle	Historico de Estados
268887	CC - 1063954787	ALBERTO JOSE MONTENEGRO BARRAZA	Inscrito	Para verificación		albertomontenegro248@gmail.com 3117214681 3145632915	Guajira, La	Maicao		Historico de Estados
288903	CC - 1056708864	FIDEL YAMIL FUERTE MOLINA	Inscrito	Para verificación		fidelfuerte90@gmail.com 3123923479 3125198219	Boyacá	Tunja		Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Anterior 1 Siguiente

Teniendo en cuenta que para esta necesidad no se evidenció aspirantes en estado “Si Cumple” a nivel regional, se procede a la preselección del Sr. JHONNY ADRIAN VALENCIA MARIN inscrito mediante vacante No. 3949251 a través de Convocatoria Individual, obtuvo el (5) Quinto resultado más alto en la verificación y análisis de Hojas de Vida registrado mediante Anexo I del Acta No. 7 del 9 de julio de 2025. Aunque el aspirante GERARDO HUMBERTO PERILLA CALVO quien obtuvo el mayor puntaje técnico (50), manifestó no contar con disponibilidad para suplir las necesidades del programa de formación, lo cual constituye un criterio habilitante para la ejecución del contrato, dada la necesidad de garantizar la atención oportuna de las actividades académicas programadas.

7. Necesidad IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES

7.1. Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.

- Vacante No. 35685: No se evidencia disponibilidad de aspirantes



ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
236454	CC - 75089526	RICARDO ADOLFO MEDINA ECHAVARRIA	Seleccionado	Contratado Cumple		richardomedina3@gmail.com 3146428295 3205309919	Caldas	Manizales		Historico de Estados
281811	CC - 83258330	GUSTAVO ADOLFO PERDOMO GOMEZ	Seleccionado	Contratado Cumple		gusperd@gmail.com 3145534514 3213721455	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estados
284915	CC - 1143842985	JHOAN SEBASTIAN PARRA QUIROGA	Seleccionado	Contratado Cumple		jhoanspq@gmail.com 3167041083	Valle del Cauca	Cali		Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Anterior 1 Siguiente

Una vez efectuado el proceso de búsqueda de aspirantes para los programas en referencia, se logra constatar la no disponibilidad de aspirante en el banco de instructores para los programas de formación ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE y RECURSOS HUMANOS(PEDAGOGIA) relacionados en la Tabla 1 del presente Acta, conforme a lo estipulado en las Circulares 278 de 2024 y 212 de 2023. Sin embargo, dado que la necesidad del centro de formación es la contratación de Ocho (8) instructores para los programas de formación citados en la Tabla 1, y no se ha logrado identificar la disponibilidad de los instructores necesarios en el banco de instructores, se justifica la necesidad de proceder con el análisis de Hojas de Vida de los aspirantes que se encuentran en estado “Para Verificación”. Con base en lo que dispone las Circulares 278 de 2024 y 212 de 2023., se realizó el proceso de consulta en el banco de instructores para verificar la disponibilidad de personal con el perfil adecuado para el programa. El proceso consistió en la revisión de los perfiles registrados y la consulta de disponibilidad para el período en cuestión. Sin embargo, tras la consulta, se confirmó la no disponibilidad de aspirantes de los programas CONTROL DE LA SEGURIDAD DIGITAL, DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS, ELABORACION DEL DESARROLLO CURRICULAR PARA PROGRAMAS DE FORMACION DEL SENA e IMPLEMENTACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INSTRUMENTACION Y CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES y se solicita la autorización a la Ordenadora de Gasto para realizar Convocatoria Individual a través de la Agencia Pública de Empleo APE.

De acuerdo con lo dispuesto por las Circulares 278 de 2024 y 212 de 2023, cuando la disponibilidad de instructores en el banco de instructores es insuficiente para satisfacer la necesidad específica de contratación, se debe proceder con la verificación de Hojas de Vida que se encuentran inscritas en las vacantes del centro de formación. En este caso, dado que solo se dispone de aspirantes en estado “Inscrito” en los programas ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE y RECURSOS HUMANOS(PEDAGOGIA), se justifica realizar análisis de Hojas de Vida para cubrir la demanda del centro de formación.



Este análisis permitirá que los aspirantes cumplan con los perfiles y requisitos específicos del programa, garantizando así la transparencia y la competencia en el proceso de selección de los instructores, en línea con los principios de eficiencia y calidad que rigen la contratación pública en Colombia.

En aplicación a las Circulares 278 de 2024 y 212 de 2023., se deja evidencia de ello y se solicita realizar análisis de las hojas de vida inscritas en las vacantes registradas en el Banco de Instructores y apertura de Convocatoria Individual mediante la APE, con el propósito de suplir las necesidades del Centro de Formación

De esta manera se pretende satisfacer las necesidades de Formación Profesional Integral para el Centro de Formación.

5. Selección de aspirantes al rol de Instructor

Los resultados arrojados en el proceso de puntuación, verificación y validación de hojas de vida determinaron la selección de los siguientes profesionales con el fin de avanzar en la identificación de capacidad, idoneidad y experiencia de acuerdo con los perfiles establecidos.

a) Instructor ANALISIS Y DESARROLLO DE SOFTWARE

- NELSON RICARDO GOMEZ MARTINEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94310479

b) Instructor DESARROLLO DE SISTEMAS ELECTRONICOS INDUSTRIALES

- JHONNY ADRIAN VALENCIA MARIN identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16843403

CONCLUSIONES

El Centro de Formación requiere cubrir un total de Ocho (8) necesidades en materia de instructores del programa Regular con 8 perfiles requeridos en la descripción del presente Acta.

Se define como plazo de vinculación máximo el Veintitrés (23) de diciembre de 2025 o de acuerdo con la necesidad que requiera el programa de formación, esto sin exceder la presente vigencia presupuestal.



Se establecieron perfiles de nivel Tecnólogo y Profesional según perfil de la necesidad, ajustado a los lineamientos de la Dirección General y Regional Valle.

Se concluye que, de acuerdo con lineamientos de la Entidad y presupuesto asignado, se procede a la contratación de Dos (2) contratistas en materia de Instructores del programa Regular, que repercutirá en el cumplimiento de las metas y proyectos propuestos por la Dirección General, Regional y Subdirección del Centro de Formación.

Se constata la no disponibilidad total de aspirantes en Banco de Instructores 2025, de acuerdo con evidencia registrada. En aplicación a lo establecido en las Circulares 278 de 2024 y 212 de 2023, se tramita la solicitud de revisión de hojas de vida de los aspirantes inscritos en las vacantes registradas por el centro de formación y a nivel regional y solicitud de apertura de Convocatoria Individual, con el objetivo que permita la ampliación en el banco de instructores y adicionalmente cubrir la necesidad de Formación Profesional Integral.

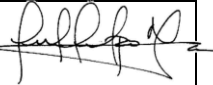
ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Plan de Contratación	21/08/2025	Gestión Contractual	N/A
Apertura Convocatoria Individual	22/08/2025	Gestión Contractual	N/A

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA / EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Julio César Hernández Neira	CEAI	SI	COORDINADOR ACADÉMICO	
Ezequiel Carvajal Vélez	CEAI	SI	COORDINADOR ACADÉMICO	
Nora Liliana Dossman Márquez	CEAI	SI	COORDINADOR ACADÉMICO	
Olga Patricia Moreno Guzmán	CEAI	SI	COORDINADOR ACADÉMICO	



Fanny Clemencia Montenegro Maya	CEAI	SI	SUBDIRECTORA (E) DE CENTRO	
<p>De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.</p>				
ANEXOS				
No aplica				



MEMORANDO DE CONTRATACIÓN	
Regional y Centro de Formación que realiza la solicitud:	Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI
Descripción breve de la solicitud:	Contrato de Servicios Personales Profesionales y/o de apoyo a la Gestión
Tipo de formación o programa:	FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL 2025-189
Cantidad de contratos:	UNO (1)
Valor total máximo de la contratación:	DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$10.578.876)
CDP:	525 del Ocho (8) de enero de 2025
Se deja constancia que previo a realizar la presente solicitud el Centro de Formación revisó el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable, en concordancia con el manual de contratación vigente.	

FIRMA

FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA
Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI
Subdirectora (E)

Elaboró: Jorge Andres Díaz Fernández – Apoyo Contratación
Revisó: María Teresa Bedoya Potes, Cargo: Abogada de Contratación.



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA DE APOYO A LA
GESTIÓN/PROFESIONALES/PERSONALES**

**LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACIÓN INDUSTRIAL - CEAI
REGIONAL VALLE DEL CAUCA - SENA**

CONSIDERANDO

Que el Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI requiere contratar la prestación de servicios personales profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en consecuencia, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998 y compilado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la Resolución No. 2154 de 2024 y la Directiva Presidencial 08 de 2022;

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta subdirección acredita la inexistencia de personal suficiente que cuente con la idoneidad que requiere el desarrollo de las actividades principales demandadas, lo que implica la contratación del servicio cuyo objeto es: Prestar servicios profesionales en el acompañamiento y en el desarrollo de la formación profesional integral del programa regular, complementaria y virtual ofertados por el centro CEAI de conformidad con las políticas gubernamentales, los lineamientos, metas, proyectos y directrices institucionales. 2025-189

Que por lo anterior, se cumple con el referido supuesto de hecho establecido en la normatividad vigente para justificar la contratación de los servicios requeridos.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Santiago de Cali, a los Doce (12) días del mes de septiembre de 2025.

FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA
Subdirectora (E)

Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI

Elaboró: Jorge Andres Díaz Fernández – Apoyo Contratación
Revisó: María Teresa Bedoya Potes, Cargo: Abogada de Contratación.

Anexo: Estudio Previo



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada
		<input type="checkbox"/>
		Pública Reservada
		<input type="checkbox"/>

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES DIFERENTE A INSTRUCTOR

OBJETO:	Prestar servicios profesionales en el acompañamiento y en el desarrollo de la formación profesional integral del programa regular, complementaria y virtual ofertados por el centro CEAI de conformidad con las políticas gubernamentales, los lineamientos, metas, proyectos y directrices institucionales. 2025-189
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Perfil requerido: Requisitos Académicos, EL PROGRAMA REQUIERE DE UN INSTRUCTOR CON TÍTULO PROFESIONAL, CON CONOCIMIENTOS EN SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, HERRAMIENTAS DE DIAGNÓSTICO Y GESTIÓN DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN, PREFERIBLEMENTE CON CERTIFICACIÓN O ESPECIALIZACIÓN EN CIBERSEGURIDAD.Experiencia Laboral, DOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO CON LA COMPETENCIA A ORIENTAR.SEIS 6 MESES DE EXPERIENCIA EN LABORES DE DOCENCIA., Opcion 2 Opcion 3
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para el contrato la suma de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$10.578.876). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Una (01) primera cuota correspondiente al mes de octubre por valor de DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETENTA Y TRES PESOS MCTE (\$2.453.073) b) Una (1) cuota correspondiente al mes de noviembre por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS MCTE (\$4.599.511) c) Una (01) última cuota correspondiente al mes de diciembre por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$3.526.292) El valor total del contrato será ajustado al momento de suscribir el contrato según el término de duración de la contratación y el presupuesto asignado para tal propósito
PLAZO:	Hasta el Veintitrés (23) de diciembre de 2025, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato (entiéndase registro presupuestal del compromiso - CRP y aprobación de la garantía)
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El contrato se ejecutará principalmente en la ciudad de Cali o en las sedes donde el Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI tenga



	cobertura, permitiendo ejecutarse de manera presencial o virtual según la naturaleza del servicio contratado o de acuerdo a las condiciones de prestación de servicio determinadas por el supervisor del contrato o el ordenador del gasto.
SUPERVISOR:	Iber James Quiñones Cadena
ORDENADOR DEL GASTO:	FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA - Subdirectora de Centro (E)

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad de la entidad, la, Subdirección del Centro de Electricidad y Automatización Industria CEAI del SENA – Regional Valle, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa; Adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados, facultada por el Estado para la inversión en infraestructura necesaria para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores en las diferentes regiones, a través de formación profesional integral que logra incorporarse con las metas del Gobierno Nacional, mediante el cubrimiento de las necesidades específicas de recurso humano en las empresas, a través de la vinculación al mercado laboral -bien sea como empleado o subempleado-, con grandes oportunidades para el desarrollo empresarial, comunitario y tecnológico.

El SENA es la entidad más querida por los colombianos funciona en permanente alianza entre Gobierno, empresarios y trabajadores, desde su creación, con el firme propósito de lograr la competitividad de Colombia a través del incremento de la productividad en las empresas y regiones, sin dejar de lado la inclusión social, en articulación con la política nacional: Más empleo y menos pobreza. Por tal razón, se generan continuamente programas y proyectos de responsabilidad social, empresarial, formación, innovación, internacionalización y transferencia de conocimientos y tecnologías.

Tal como lo establece el artículo 4 de la ley 119 de 1994, son funciones del SENA:

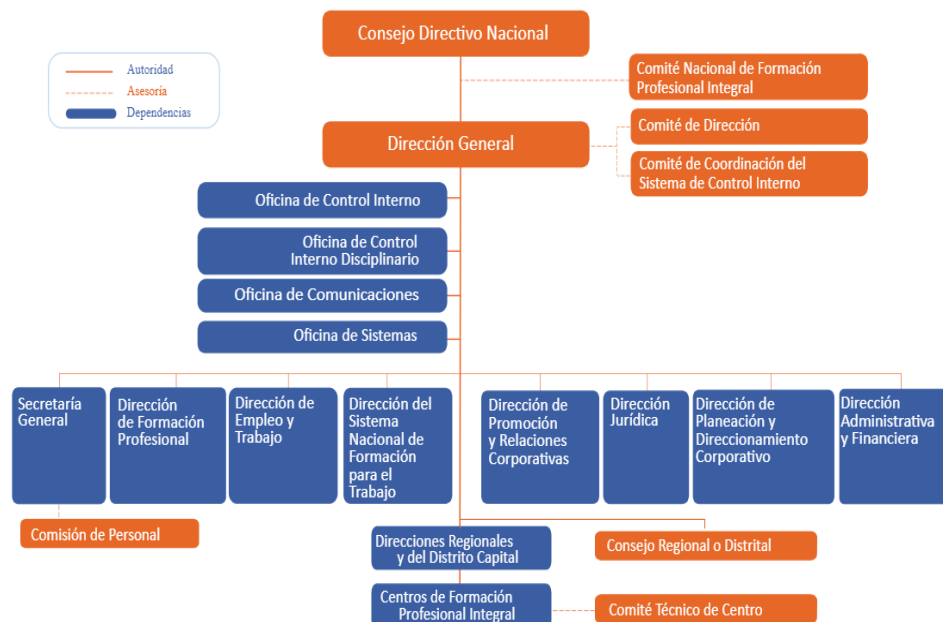
1. Impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación profesional integral, para hacer de él un ciudadano útil y responsable, poseedor de valores morales éticos, culturales y ecológicos.
2. Velar por el mantenimiento de los mecanismos que aseguren el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, relacionadas con el contrato de aprendizaje.
3. Organizar, desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
4. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
5. Crear y administrar un sistema de información sobre oferta y demanda laboral.
6. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas.



7. Diseñar, promover y ejecutar programas de formación profesional integral para sectores desprotegidos de la población.
8. Dar capacitación en aspectos socio empresariales a los productores y comunidades del sector informal urbano y rural.
9. Organizar programas de formación profesional integral para personas desempleadas y subempleadas, y programas de readaptación profesional para personas en situación de discapacidad.
10. Expedir títulos y certificados de los programas y cursos que imparta o valide, dentro de los campos propios de la formación profesional integral, en los niveles que las disposiciones legales le autoricen.
11. Desarrollar investigaciones que se relacionen con la organización del trabajo y el avance tecnológico del país, en función de los programas de formación profesional.
12. Asesorar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la realización de investigaciones sobre recursos humanos y en la elaboración y permanente actualización de la clasificación nacional de ocupaciones, que sirva de insumo a la planeación y elaboración de planes y programas de formación profesional integral.
13. Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.
14. Prestar servicios tecnológicos en función de la formación profesional integral, cuyos costos serán cubiertos plenamente por los beneficiarios, siempre y cuando no se afecte la prestación de los programas de formación profesional.

El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

De acuerdo con las normas y apartes vigentes de la Ley 119 de 1994 y el Decreto 249 de 2004 (Modificado parcialmente por el Decreto 2520 de 2013), la “Estructura Formal” que tiene actualmente el SENA para el desarrollo de sus funciones, es la siguiente:



El SENA tiene 33 regionales, distribuidas en cinco zonas del país: caribe, Andina, Pacífica en la que se



encuentra la Regional Valle, Amazónica y de la Orinoquía. El artículo 20 de la Ley 119 de 1994 establece que "Las regionales estarán administradas por un Director Regional, que será representante del Director General, de su nombramiento y remoción y tendrá la responsabilidad de condicionar, administrar y velar por la ejecución de las actividades del SENA dentro de su jurisdicción.

La Zona Pacífica "Valle" lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas.

La región vallecaucana es considerada como una zona agrícola por excelencia, dado especialmente por las bondades climáticas, fertilidad de sus tierras y su vocación con el campo que fueron de gran atractivo para los primeros terratenientes en su gran mayoría de origen español que, inclinados por estas ventajas, fueron tecnificando sus cultivos.

Con una cobertura que abarca a los 42 municipios del departamento, imparte formación técnica, tecnológica y complementaria con el fin de incrementar los índices de competitividad y productividad de los sectores estratégicos de la región como son la agroindustria, servicios y comercio, facilitando con esto el desarrollo sostenible y la inclusión social del Pacífico colombiano. Adicionalmente, lidera procesos investigativos que buscan reducir la brecha en ricos y pobres, mediante el fomento y apoyo a las medianas y pequeñas empresas, que le han apostado a la solución de las necesidades básicas insatisfechas y por ende, al desarrollo sostenible de la región.

Los centros de esta región ofrecen formación en salud ocupacional, talento humano, hotelería, producción multimedia, alimentos, agricultura, especies menores, economía campesina, pesca, electricidad, construcción y biotecnología, entre otros.

La regional avanza en su posicionamiento como líder nacional en la generación de conocimiento e innovación, así como el aprovechamiento de las últimas tecnologías para la formación profesional, que, en adición con las alianzas estratégicas con instituciones educativas y centros de investigación, garantizarán una mano de obra calificada para responder con las demandas de empresarios de la zona y del país en general.

El Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI, se especializa en impartir formación técnica y tecnológica de los siguientes programas de formación:

Técnicos y auxiliar	Asistencia administrativa Control de seguridad digital Dibujo mecánico Diseño e integración multimedia Electricista industrial Instalación de redes internas de telecomunicaciones Instalación de sistemas eléctricos residenciales y comerciales Instalación y mantenimiento de equipos para instrumentación industrial Instrumentación industrial Integración de contenidos digitales Mantenimiento e instalación de sistemas solares fotovoltaicos Mantenimiento y ensamble de equipos electrónicos industriales Modelado 3D para la industrial Monitoreo ambiental Montaje y mantenimiento de redes aéreas de distribución de energía eléctrica Procesos de manufactura Programación de aplicaciones para dispositivos móviles Programación de software
---------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



	Programación para analítica de datos
	Recursos humanos
	Servicios de apoyo al cliente
	Servicios y operaciones microfinancieras
	Sistemas
Tecnólogos	Análisis y desarrollo de software
	Animación digital
	Automatización de sistemas mecatrónicos
	Automatización industrial
	Desarrollo de sistemas electrónicos industriales
	Electricidad industrial
	Gestión de la producción industrial
	Gestión de mercados
	Gestión de proyectos de desarrollo económico y social
	Gestión de redes de datos
	Implementación de tecnologías de la información y las comunicaciones
	Mantenimiento electrónico e instrumental industrial
	Producción de multimedia
	Supervisión de red de distribución de energía eléctrica

Adicionalmente, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país, soporta su direccionamiento estratégico en su propuesta del plan nacional de desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial De La Vida”, el cual plantea retos importantes a la entidad en aras de conseguir la formación de las y los trabajadores de la economía popular a través del SENA, así como la formalización y reconocimiento de sus oficios para fortalecer la capacidad organizativa, técnica y productiva de la economía popular y así garantizar su crecimiento y sostenibilidad, promoveremos acuerdos asociativos de compra de insumos y encadenamientos productivos hasta la demanda final.” es allí donde el SENA tiene un rol importante no solo en su consolidación como una entidad referente de la formación integral, sino por su gran aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, atendiendo con pertinencia y calidad las necesidades no solo productivas, sino sociales del país, y aportando de manera importante a la transformación de las condiciones que hagan posible el crecimiento económico y productivo del país.

Los Centros de Formación del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, como unidades operativas, ejecutan las acciones de formación con base a la oferta definida en su Plan de Acción como respuesta a los requerimientos del entorno productivo y social; por consiguiente, el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI requiere garantizar el cumplimiento de las metas definidas por la Dirección General por lo tanto requiere garantizar el talento humano suficiente que permite la operación adecuada de los procedimientos que hacen parte de los procesos definidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol SIGA.

Con el fin de dar cumplimiento a los objetivos misionales del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, en el marco de su Plan Estratégico Institucional, el Plan de Acción y las metas definidas por la Dirección de Formación Profesional Integral, se hace indispensable garantizar la contratación de personal idóneo que asegure la ejecución de los programas de formación titulada en modalidad regular proyectados para el tercer y cuarto trimestre de la presente vigencia.

El Centro de Electricidad y Automatización Industrial – CEAI, en atención a los lineamientos establecidos por la Dirección General y con fundamento en la planeación académica institucional, ha identificado la necesidad de garantizar la apertura y continuidad de fichas del programa Control de la Seguridad Digital, el cual hace



parte de la oferta formativa en el área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC). Este programa tiene como propósito desarrollar en los aprendices competencias relacionadas con la identificación, análisis, mitigación y control de amenazas digitales, así como la aplicación de mecanismos de protección de la infraestructura tecnológica, de acuerdo con las políticas nacionales e internacionales de seguridad de la información y ciberdefensa.

La contratación de un instructor especializado en Control de la Seguridad Digital se sustenta en los siguientes aspectos:

1. Naturaleza temporal de la necesidad:
La programación académica del CEAI contempla la ejecución de nuevas fichas de formación en el área de ciberseguridad y control digital, cuya atención requiere un instructor con conocimientos actualizados en gestión de riesgos tecnológicos, auditoría informática, seguridad perimetral, protección de datos, análisis forense digital y normatividad aplicable en materia de seguridad de la información. Esta necesidad tiene carácter temporal y responde a la programación regular de la oferta formativa, la cual varía por trimestres según la demanda educativa y del sector productivo.
2. Cumplimiento de metas institucionales:
La incorporación de un instructor en esta especialidad contribuye al cumplimiento de las metas de cobertura, pertinencia y calidad del SENA, permitiendo fortalecer la formación integral de los aprendices y garantizar el logro de las competencias asociadas al manejo responsable y seguro de los entornos digitales. Además, el programa aporta de manera directa al desarrollo de las estrategias nacionales de ciberseguridad y confianza digital, contempladas en los planes sectoriales del Ministerio TIC y en la política pública de transformación digital del país.
3. Insuficiencia de personal en planta:
Actualmente, el CEAI no cuenta con servidores públicos en planta con la especialidad y certificaciones técnicas requeridas en seguridad informática, hacking ético, análisis de vulnerabilidades o administración de sistemas seguros, lo cual impide cubrir las fichas proyectadas dentro del cronograma de formación. Esta situación hace necesario recurrir a la contratación bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales, a fin de no afectar la continuidad académica ni la calidad del proceso formativo.
4. Pertinencia y actualización tecnológica:
El fortalecimiento de la seguridad digital constituye una prioridad institucional y nacional. El avance acelerado de la digitalización, la interconexión de sistemas industriales y la masificación de los servicios en línea demandan talento humano altamente calificado para prevenir, detectar y responder a incidentes de seguridad cibernética. En ese sentido, la contratación de un instructor especializado permite mantener actualizada la oferta formativa, alineada con las exigencias del sector productivo y los estándares internacionales de seguridad (ISO 27001, NIST, entre otros).

En concordancia con el principio de planeación previsto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario estructurar el presente estudio previo como soporte técnico y jurídico del proceso de contratación, definiendo con claridad la necesidad a satisfacer, la modalidad de selección, los estudios de mercado, la gestión de riesgos, el soporte presupuestal y los demás elementos requeridos.

La contratación proyectada permitirá, en consecuencia, garantizar el desarrollo oportuno, eficaz y de calidad de las actividades formativas en el área de seguridad digital, contribuyendo al fortalecimiento de las competencias de los aprendices en ciberseguridad, a la consolidación de una cultura institucional de protección de la información y al cumplimiento de los compromisos misionales del SENA con la formación para el trabajo, la innovación tecnológica y la seguridad digital del país.



El presente documento ha sido construido consultando los proyectos, metas y objetivos del Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI del SENA, utilizando para ello herramientas tales como directrices, lineamientos, políticas, instructivos, manual de contratación, normas aplicables, conceptos jurídicos y demás aspectos acordes a los procesos de contratación de la entidad, atemperándose para ello a las directrices que en materia de contratación se dicten en el Sena.

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

2. Obligaciones de las partes

a. Obligaciones específicas del contratista

ACTIVIDADES	PRODUCTOS
<p>1) Llevar a cabo todas las acciones, tareas y gestiones necesarias que estén relacionadas, sean consecuencia o estén vinculadas al proceso de formación profesional, asegurando su desarrollo de acuerdo con las directrices, objetivos y procedimientos definidos en el plan de acción establecido. 2) Ejecutar las actividades y el plan de trabajo relacionados con el desarrollo de la formación profesional integral, cumpliendo con los lineamientos pedagógicos establecidos por la institución, con el objetivo de asegurar los resultados previstos, conforme a los estándares de calidad definidos por el SENA. 3) Apoyar el fortalecimiento de la generación de conocimiento y la investigación, integrando las actividades de la formación profesional con las diversas áreas, dependencias y programas institucionales, en alineación con la misión y objetivos del SENA. 4) Elaborar los documentos, informes, guías, materiales pedagógicos y demás entregables vinculados con la formación profesional integral, cumpliendo con los procedimientos y el sistema de gestión establecidos por la entidad. 5) Participar activamente en los espacios y actividades inherentes al proceso de formación profesional, garantizando el acompañamiento integral a los aprendices con el fin de promover su permanencia en el programa, mitigar los riesgos de deserción y facilitar el cumplimiento de los requisitos necesarios para su certificación, en estricto cumplimiento de las disposiciones</p>	<p>1) Productos entregables relacionados a la obligación específica No.1: Producto 1: PDF con enlace y la imagen de su espacio de evidencias en SUPCON. Producto 2: Actas de asistencia a comites de evaluacion y seguimiento Producto 3: Actas de jornadas de alistamiento Producto 4: Actas de asistencia a comité de equipo ejecutores 2) Productos entregables relacionados a la obligación específica No.2: Producto 1: Portafolio del instructor Producto 2: Reporte de Juicios evaluativos según formatos establecidos y lineamientos de gestion documental. Cuando Aplique Producto 3: Reporte de Novedades en formatos de compromiso y según lineamientos de gestion documental. Cuando Aplique 3) Productos entregables relacionados a la obligación específica No.3: Producto 1: Evidencias relacionadas con las lineas asociadas a SENNOVA. Las evidencias deben estar relacionadas con actividades como: revision de documentacion, formulacion de proyectos, generacion de informes, desarrollar procesos de compra de materiales y equipos de proyectos, produccion intelectual, transferencia de conocimiento y divulgacion. Producto 2: Evidencias de seguimiento de etapa productiva (Bitacoras, Formato F-023, Actas de seguimiento a etapa productiva) Cuando se tenga horas asignadas para ello. 4) Productos entregables relacionados a la obligación específica No.4: Producto 1: listados de asistencia generados por SAF para fichas</p>



contractuales y normativas aplicables	presenciales y pantallazos de las sesiones para fichas virtuales. Producto 2: Actualización de planeación pedagógica cuando se tenga autorización de coordinación académica Producto 3: Actualización de Guías cuando se tenga autorización de coordinación académica 5) Productos entregables relacionados a la obligación específica No.5: Producto 1: Reporte de horas mensuales generado desde SOFIA. de tener horas adicionales debe contar con correo aprobación de la coordinación y las evidencias que las justifiquen Producto 2: Evidencias de participación en otras actividades tales como worldskills, senasoft, entre otros. (Fotos, actas, listas de asistencias, email relacionados, informes) Producto 3: Actas de reuniones y/o asistencias, capacitaciones, alistamiento si aplica
---------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.2. Obligaciones Generales del contratista

1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias; **2)** Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato; **3)** Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas; **4)** Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental; **5)** Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato; **6)** Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución; **7)** Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo; **8)** Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad; **9)** Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente; **10)** Una vez perfeccionado el contrato, entregar el examen médico preocupacional al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18); **11)** Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios; **12)** Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública. **13)** Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final; **14)** Realizar los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial,



responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley; **15)** No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños; **16)** En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda; **17)** Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento; **18)** Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen; **19)** En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo, con excepción de la última cuenta que se presente con ocasión de la ejecución del contrato; **20)** El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales que se encuentren vigentes; **21)** El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO. **22)** En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética. **23)** El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, lo cual incluye el cabal cumplimiento sobre el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito del sector público. **24)** Ingresar información veraz, oportuna y confiable en los aplicativos o sistemas de información de la entidad. **25)** Actuar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y rechazando peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley, e informando inmediatamente al supervisor del contrato y al SENA sobre cualquier intento de coacción. **26)** Mantener informada al SENA sobre cualquier modificación en la dirección de domicilio físico y electrónico para comunicación y notificaciones. **27)** Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se presente durante la ejecución del contrato. **28)** Apoyar la preparación de respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato, asegurando que se tramiten dentro de los términos establecidos por la ley. **29)** Informar al área Financiera del SENA sobre cualquier cambio en el régimen tributario, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y la normativa vigente. **30)** Asumir directamente los nuevos tributos que se pudieran presentar, en los casos que aplique. **31)** Cumplir con lo establecido en el Código de Integridad del SENA. **32)** El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia física, mental, psicológica en contra de los aprendices ni de ningún integrante de la comunidad SENA ni ejecutará acciones que deterioren el entorno y que rompan con la armonía para el normal desarrollo de las actividades de la entidad así como también no podrá provocar o incitar a la realización de ellas. **33)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago de honorarios, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos y trámites administrativos que para el efecto establezca la Entidad y en los formatos dispuesto para esto. En caso de requerirse el desplazamiento del contratista para desarrollar actividades relacionadas con objeto del contrato, será informado por parte del supervisor para que



adelante las gestiones necesarias, bien sea dentro del territorio nacional o fuera de este, de conformidad con lo establecido en la Resolución 092 de 2015 o la que la modifique y se encuentre vigente. **PÁRAGRAFO SEGUNDO:** Forma de pago. La Entidad presupuestará la orden de viaje y en caso de requerirlos otorgará los tickets aéreos antes de realizar el desplazamiento, el pago de los gastos de desplazamiento se efectuará de manera previa al mismo, siempre y cuando se allegue en los tiempos establecidos en la circular 3-2023-000072 de 2023 del SENA. **PÁRAGRAFO TERCERO:** El contratista se obliga a legalizar los gastos de desplazamiento causados en las órdenes de viaje, dentro de los 5 días siguientes a su finalización. **PÁRAGRAFO CUARTO:** En virtud de la relación contractual para la prestación de los servicios se acordarán tiempos de que permitan satisfacer las necesidades de la entidad en relación con la administración, funcionamiento para el cumplimiento de los fines misionales toda vez que la entidad no cuenta con personal de plata para ello sin que esto indique subordinación o imposición de horarios

2.3. Obligaciones del SENA

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: **1)** Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. **2)** Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. **3)** Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. **4)** Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. **5)** Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. **6)** Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. **7)** Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. **8)** Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. **9)** Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. **10)** Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. **11)** Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. **12)** Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. **13)** Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. **14)** Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. **15)** Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

3. Confidencialidad de la Información:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información asociada al objeto contractual y a la que en ejercicio de las actividades propias del objeto llegare a conocer que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves, contraseñas, o archivos físicos, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.



El contratista acepta que la información compartida y conocida por las partes en virtud de la ejecución del contrato y de los proyectos de I+D+i, especialmente productos resultado de investigación, bases de datos, creaciones, invenciones y en general la información que pueda afectar la generación de productos de I+D+i, así como la información de terceros suministrada para la gestión de procesos del Sistema de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación SENNOVA, es información confidencial y, en consecuencia, no podrá divulgarse, compartirse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas al contrato o proyecto; el contratista no podrá hacer uso de dicha información para fines ajenos a la Entidad, sin previa autorización escrita en la que se exprese la información que podrá ser empleada y los términos de su uso.

4. Propiedad Intelectual:

De acuerdo con lo preceptuado por el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, el SENA será el titular de los derechos patrimoniales de las obras e invenciones susceptibles de protección de derechos de autor que resulten de la ejecución del presente contrato, de las actividades que acompañe o en las que intervenga el contratista, ejecutadas con recursos de la Entidad. El contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA en ejecución del contrato, no infringen derechos de propiedad intelectual.

5. Compromiso Anticorrupción:

El contratista se compromete a NO OFRECER y NO DAR, dádivas, sobornos, gratificaciones, o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes, o cualquier, forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos, asesores, directores o subdirectores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, directamente o a través de contratistas o terceros, antes, durante o después de las diferentes etapas del proceso de contratación. En caso de ser presionado, inducido o constreñido por servidores públicos, asesores, directores o subdirectores del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA, el contratista se compromete a informar y adjuntar las evidencias correspondientes en los canales oficiales determinados por la entidad para tal fin.

6. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

7. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

8. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será Santiago de Cali.

9. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad



con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

10. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

11. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

12. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

13. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: (cargo y área) o quien designe.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, Subdirectora de Centro, designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

14. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO

15. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

16. Análisis del Sector:



De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

16.1 Idoneidad y experiencia.

De acuerdo a los procedimientos establecidos por la entidad, el Comité de Contratación del centro de formación analizará y definirá la idoneidad y experiencia del futuro contratista, la cual será parte del presente estudio previo y se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente, es decir con la aceptación de la propuesta.

16.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

16.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la República el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. De Contrato y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.32 11463 de 2022	MARIA TERESA BEDOYA POTES	Prestación de servicios profesionales como abogado del Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI, para el desarrollo de las actividades y etapas inherentes de la gestión Jurídica de Contratación y Convenios en la Regional Valle, acompañamiento,	11 Meses y 14 Días	\$54.635.063 / Mensual	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.4418953 de 2023	MARIA TERESA BEDOYA POTES	Prestación de servicios profesionales especializados como abogado, para apoyar las acciones administrativas, adquisición de bienes, servicios y celebración de convenios asignados al Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI y la Dirección Regional para la vigencia 2023.	11 Meses y 15 Días	\$54.635.063 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3235345 de 2022	JOSE FERNANDO PEREZ VILLA	Prestar servicios profesionales para la gestión de los procesos de planeación, ejecución y evaluación de las diferentes estrategias de investigación aplicada, desarrollo tecnológico e innovación de SENNOVA que tengan lugar en el Centro de Formación.	11 Meses y 14 Días	\$64.975.000 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4701343 de 2023	JOSE FERNANDO PEREZ VILLA	Prestar servicios profesionales apoyando la gestión técnica y financiera de los proyectos en las diferentes líneas Investigación aplicada, desarrollo tecnológico, innovación, servicios tecnológicos prestados al sector productivo y producción de centro, aprobadas por SENNOVA según los lineamientos establecidos.	10 Meses	\$57.912.500 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3204892 de 2022	EMIR EDUARDO AGUILON VILLAQUIRAN	Prestar servicios profesionales para administrar la gestión contractual en materia de Servicios Personales Indirectos y Contratación de Instructores, garantizando apropiación presupuestal y aplicando acción normativa en contratación pública para el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.	11 Meses y 19 Días	\$43.043.333 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4412063 de 2023	EMIR EDUARDO AGUILON VILLAQUIRAN	Prestar servicios profesionales para apoyar la planeación, análisis, ejecución y control de la Gestión de Contratación en materia de Servicios Personales Indirectos y Contratación de Instructores, garantizando apropiación presupuestal y aplicando acción normativa en contratación pública para el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.	7 Meses y 26 Días	\$32.222.009 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3285866 de 2022	ROCIO HERRERA GOMEZ	Prestar los servicios profesionales para proponer	11 Meses	\$38.884.175 / Mensual	Contratación Directa



		y desarrollar actividades orientadas al fortalecimiento de habilidades socioemocionales de los aprendices del Centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz.			
CO1.PCCNTR.4632140 de 2023	ROCIO HERRERA GOMEZ	Prestar servicios profesionales para adelantar y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los Aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz de acuerdo con la normatividad vigente.	9 Meses y 24 Días	\$34.642.277 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3234823 de 2022	LILIBETH VILLANUEVA PEREZ	Prestar servicios personales brindando apoyo a la gestión contractual en el área de bienes y servicios de carácter temporal, de acuerdo a la normativa vigente para el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.	11 Meses y 14 Días	\$33.038.223 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.4438368 de 2023	LILIBETH VILLANUEVA PEREZ	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como estructurador en el área de Gestión contractual para la suscripción de procesos que permitan la adquisición de bienes y servicios en el Centro de Electricidad y Automatización Industrial CEAI.	11 Meses y 15 Días	\$34.029.374 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.3262672 de 2022	ANGIE PAOLA SOTO GALINDEZ	Prestar los servicios de apoyo a la gestión para desarrollar actividades relacionadas con la asignación de apoyos socioeconómicos y estímulos a los aprendices del centro de formación en el marco del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz y normatividad vigente.	11 Meses y 6 Días	\$18.908.557 / Mensual	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5428641 de 2023	ANGIE PAOLA SOTO GALINDEZ	Prestar los servicios personales para acompañar la asignación y seguimiento de los aprendices con apoyos socioeconómicos y estímulos en el marco del plan nacional integral de bienestar al aprendiz y normatividad vigente.	11 Meses y 15 Días	\$21.518.087 / Mensual	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.3274543 de 2022	ANDREY JULIAN RENTERIA SCARPETTA	Prestación de servicios de carácter temporal para apoyar la orientación, seguimiento y acompañamientos a las actividades propias del programa de formación Regular, Complementaria y Virtual, así como las demás actividades encomendadas y complementarias que se deriven del objeto del contrato.	10 Meses y 21 Días	\$42.773.250 / Mensual	Contratación Directa
----------------------------	----------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------	------------------------	----------------------

17. Decisión de contratación:

Tras revisar y validar la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada. Además, se destaca que no era necesario obtener previamente varias ofertas.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Santiago de Cali, a los Doce (12) días del mes de septiembre de 2025.

FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA
Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI
Subdirectora (E)

Elaboró: Jorge Andres Díaz Fernández – Apoyo Contratación
Revisó: María Teresa Bedoya Potes, Cargo: Abogada de Contratación.



Versión: 01

Código:
GFPI-F-139

GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

ANEXO: PLAN DE CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES - APOYOS ADMINISTRATIVOS Y OTROS PERFILES RELACIONADOS CON LA FORMACIÓN PROFESIONAL

SERVICIOS PERSONALES

PERIODO: AÑO 2025

TOPE GLOBAL PROGRAMADO:

REGULAR

ELABORADO POR:

SALDO: DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$10.578.876)

CDP 525

por valor de \$5.536.737.857

Nombre:

CESAR AUGUSTO VICTORIA CARDONA, NORA LILIANA DOSSMAN ARQUEZ, JUAN GONZALO ALVAREZ DIAZ, EZEQUIEL CARVAJAL VELEZ, JUAN CARLOS SAAVEDRA VERA

% UTILIZAR: 100%

Valor de la contratación: \$10578876

Teléfono:

(2) 4315800

LUGAR	NIVEL	NOMBRE DEL PROGRAMA (TE-TP-TGO)	CONTRATO	No. CONTRATOS	No. DE MESES Y DIAS A CONTRATAR		FECHAS PREVISTAS PARA LA CONTRATACIÓN		COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	COSTO HONORARIO MES	COSTO TOTAL HONORARIOS	DURACION DEL PROGRAMA LECTIVA	OBSERVACIONES
					MESES	DIAS	Inicio (D-M-A)	Terminación (D-M-A)						
					PROFESIONALES			TECNICOS Y/O TECNOLOGOS						
Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI Regional Valle	PROFESIONAL/TECNOLOGO	CONTROL DE LA SEGURIDAD DIGITAL	Prestación de servicios personales	1	2	10	16/10/2025	23/12/2025	\$4.599.511	\$10.578.876			N/A	EL PERFIL SE ENCUENTRA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, IGUALMENTE SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL PAA
TOTALES				1					\$4.599.511	\$10.578.876			N/A	


FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA
 Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI
 Subdirectora (E)

Elaboró: Jorge Andres Díaz Fernández – Apoyo Contratación

Revisó: María Teresa Bedoya Potes, Cargo: Abogada de Contratación.

MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS

9227 - CENTRO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI

76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Diciembre 2024

Proceso	Descripción de la Fuente Generadora del Riesgo	Riesgo (puede suceder que) / Frente a los resultados previstos	Descripción del Riesgo	Descripción de la(s) causa (s) del Riesgo (Debido a)	Tipo de Riesgo / Dimensiones	Efectos	Descripción del efecto (Lo que podría ocasionar)	Fecha de identificación	Estado	Probabilidad	Impacto	Análisis del Riesgo	Controles		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Opciones De Manejo	Tratamiento del Riesgo					
													Control	Descripción					Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores	
RELACIONAMIENTO CON LA CIUDADANÍA, LA EMPRESA Y ACTORES INTERNACIONALES	Dejar vencer los términos o tiempos de respuesta de PQRSO, vulnerando el derecho de recibir respuestas oportunas y de fondo, acorde a la petición del grupo de valor y de interés.	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación reputacional por no conformidades y hallazgos por parte de los Entes de Control internos y externos, debido al incumplimiento normativo en la respuesta oportuna y de fondo de los derechos de gestión PQRSO.	Derechos de Petición	Riesgo Operativo	Acciones de tutela por posible vulneración de otros derechos.	Acciones de tutela por posible vulneración de otros derechos. Reclamos por ausencia de la respuesta. Sanciones disciplinarias y descargos de ODO. Afecta el nivel de satisfacción. 7 No conformidades internas y externas y pérdida de certificación de calidad ICONTEC.	30/08/2024	Controlado	Alta 80%-80	Leve 20%-20	50 MODERADO	Control	Descripción	Baja 40%-40	Leve 20%-20	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores	
													Verificación del seguimiento semanal de las PQRSO	La Coordinación Nacional de Relacionamento con la Ciudadanía en la Dirección General y la Coordinación de Relaciones Corporativas o quien haga sus veces o se delegue, debe verificar de manera semanal el estado de cada una de las PQRSO y notificar mediante un reporte a los competentes de manera mensual, con el fin de realizar seguimiento a la respuesta oportuna y de fondo. Este reporte se debe cargar en el repositorio del proceso; en caso de que no se realice la acción, se remitirá la alerta a la Coordinación o área competente para su respectivo seguimiento.					Directores (a) Regionales, los Subdirectores (a) y los Coordinadores de Relaciones Corporativas o quien haga sus veces debe monitorear que, dentro de las reuniones de las dependencias o los espacios que hagan sus veces, se valide el estado de cada una de las PQRSO y las principales incidencias de manera mensual, con el fin de realizar seguimiento a la respuesta oportuna y de fondo y proponer acciones de mejora en el proceso de PQRSO, lo cual se evidencia a través de acta y registro de asistencia que deberá ser cargado en el repositorio del proceso.	Validación de la Respuesta de fondo de la PQRSO	La Coordinación Nacional de Relacionamento con la Ciudadanía en la Dirección General y la Coordinación de Relaciones Corporativas o quien haga sus veces o se delegue, deben validar mensualmente que las respuestas generadas a los derechos de petición sean de fondo, cumpliendo con los criterios de calidad que son coherencia, claridad, calidad y oportunidad, a través de la notificación (correos, actas, reuniones, entre otros) de las recomendaciones para mejorar la calidad de las respuestas y cumplimiento de lineamientos, que se debe cargar en el repositorio del proceso.			
													Monitoreo del estado de las PQRSO											
GESTIÓN ORGANIZACIONAL Y DEL RIESGO	Desconocimiento o debilidad en la identificación de nuevas normas o modificación de normas existentes aplicables en la entidad	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación económica por multa y sanción del ente regulador o de control debido al incumplimiento de los requisitos legales relacionados con el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol de la entidad.	Desconocimiento de la normatividad vigente aplicable a la Entidad/Proceso	Riesgo Operativo	Observaciones, multas, sanciones e investigaciones por los entes de control.	Pago de sanción	3/09/2024	Controlado	Baja 40%-40	Menor 40%-40	40 MODERADO	Control	Descripción	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores	
													Seguimiento a la Gestión del riesgo	El líder del proceso en la dirección general, así como en las regionales y centros de formación, realizará una verificación cuatrimestral para asegurar que la gestión del riesgo se lleva a cabo adecuadamente. Para ello se realiza y analiza la información frente a la gestión del riesgo y se registra en la herramienta establecida para este propósito.					Verificar el cumplimiento de los permisos ambientales	Los dinamizadores Ambientales y Energéticos de las regionales y centros verifican en la herramienta tecnológica designada las obligaciones de los permisos ambientales aplicables a sus sedes de acuerdo a la frecuencia establecida por la autoridad ambiental, monitoreando el estado de cumplimiento de los mismos con el registro de la observación en la herramienta tecnológica designada. En caso de desviación se debe notificar al ordenador del gasto las novedades para la gestión del cumplimiento de los requisitos legales.	Verificación de la evaluación y reevaluación de los requisitos legales aplicables al SIGA	Los profesionales asignados por las coordinaciones de Dirección General (Mejoramiento Organizacional DPDC y SST Secretaría General), los dinamizadores ambientales, energéticos, SST de las regionales y centros verifican una vez al año que los requisitos legales estén identificados para realizar la evaluación y reevaluación de los mismos, los cuales deben estar publicados en la herramienta tecnológica designada con sus respectivas evidencias. En caso de desviación se notifica por medio de correo electrónico a los responsables del sistema de información, la novedad para la actualización y gestión correspondiente de los requisitos legales.	Monitoreo de los riesgos	Los gestores de riesgos, con la colaboración del Dinamizador SIGA, se reúnen con el líder de proceso o su delegado para monitorear los riesgos asignados, la gestión de las acciones y la ejecución de los controles, junto con las evidencias correspondientes. Durante estas reuniones, se describe específicamente si ha habido o no riesgo materializado, y la información será registrada en la herramienta designada para este propósito, según la frecuencia establecida en los lineamientos documentados sobre riesgos.
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES	Levantamiento de hallazgos y aprobación de acciones correctivas de manera errónea	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación reputacional por la disminución del grado de confianza en la entidad por parte de los usuarios que hacen parte del proceso, debido a la expedición de certificados con información errónea, o a la expedición de certificados a personas no competentes.	Falta de capacitación, entrenamiento y fortalecimiento de herramientas del conocimiento al talento humano designado al proceso de verificación de documentos para la reposición por la disminución del grado de Competencias Laborales	Riesgo Operativo	Cuellos de botella en verificaciones, reprocesos, levantamiento de hallazgos erróneos.	Reprocesos y baja oportunidad en cierre de verificaciones del sistema. Falta de pertinencia en acciones correctivas y correctivos.	3/09/2024	Controlado	Medida 60%-60	Leve 20%-20	40 MODERADO	Control	Descripción	Baja 40%-40	Leve 20%-20	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores	
													Seguimiento a la ejecución de la verificación de proyectos Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales.	El Dinamizador Líder de Verificación y Auditoría de la Dirección General valida semestralmente la ejecución de la verificación de los proyectos en una muestra del 20% de los candidatos al 100% de los grupos verificados en el proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, a través del reporte generado en el Sistema de Información COMET.					Seguimiento a la ejecución de la verificación de proyectos gestión de competencias laborales.	El dinamizador líder de verificación y auditoría de la dirección general, valida semestralmente la ejecución de la verificación de los proyectos en una muestra del 20% de los candidatos al 100% de los grupos verificados en el proceso de gestión de evaluación y certificación de competencias laborales.				

MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS
9227 - CENTRO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI
76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA
Diciembre 2024

Gestión	Descripción del proceso	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Factores de riesgo	Impacto	Categoría de Riesgo	Medidas de Control	Fecha de Evaluación	Nivel de Control	Nivel de Impacto	Nivel de Gravedad	Acciones											
											Responsables	Implementación	Estado	Indicadores								
GESTIÓN CONTRACTUAL	Fallas ocurridas durante la ejecución del proceso	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Fidelización en la Estructuración y Planificación de Procesos Contractuales por falta de idoneidad, Control y Conocimiento Estratégico	Falta de un equipo que estructure los procesos contractuales en términos de idoneidad y experiencia. Rotación permanente de contratistas en las áreas, encargados de estructurar los procesos contractuales técnicamente. Falta de controles durante la planeación y desarrollo de la fase precontractual. Desconocimiento de la herramienta de análisis del contexto. Desconocimiento de los objetivos estratégicos institucionales.	Riesgo Operativo	Cancelación de procesos en SECOP, generando reprocesos administrativos.	2/09/2024	Controlado	Media 60%-60	Leve 20%-20	40-MODERADO	Reporte de contratos por liquidar?	La Coordinación Nacional de Producción Normativa y Conceptos Jurídicos para la Dirección General, verificará y remitirá bimensualmente mediante Correo Interno, la relación del estado de contratos en el aplicativo Blackbox con el fin de que los ordenadores del gasto procedan a liquidar, cerrar expedientes contractuales y registrar dicha información de manera oportuna para el reporte oportuno a los entes de control. De no realizarse oportunamente la liquidación, cierre de expediente y registro en Blackbox, el ordenador del gasto en su autonomía tomará las acciones a lugar, asumiendo las responsabilidades que se deriven del mismo.	Muy Baja 20%-20	Leve 20%-20	30-BAJA	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
												Control	Descripción									
												Aplicativo Blackbox?	El ordenador del gasto deberá verificar el diligenciamiento del aplicativo Blackbox de manera mensual, a través del reporte del estado de los contratos en dicho aplicativo, que permita evidenciar la completitud de la información de cada uno de sus contratos de bienes y servicios. En caso de no encontrar registrada la información, deberá requerir al encargado del aplicativo en cada dependencia, regional o centro para que registre la información de manera oportuna.									
												Matriz de Riesgos del Contrato	El supervisor revisará la matriz de riesgos del contrato suscrito, al momento en que es designado y de manera permanente, con el fin de tener en cuenta los tratamientos allí planteados en múltiples situaciones (entre ellas una eventual emergencia sanitaria, orden público, juegos económicos, entre otros), que puedan afectar la ejecución del contrato y las metas de la entidad. De no encontrarse conforme la matriz de riesgos al inicio del contrato se deberá actualizar y ajustar de manera concertada con el Contratista, suscribiendo mediante acta y publicarlo en el SECOP II.									
												Asistencia a Capacitaciones?	El Ordenador del Gasto deberá verificar anualmente la asistencia de los supervisores designados, a las capacitaciones brindadas por la Dirección Jurídica en materia contractual. En caso de no evidenciar su asistencia a las capacitaciones, deberá solicitar al Supervisor para que asista a la siguiente capacitación programada.									
												Informes de supervisión, validación del check list	Mensualmente el supervisor del contrato verifica el cargo de la publicación de los documentos en los portales de contratación por parte del contratista, en caso de desviación se informa al contratista para subsanar los faltantes documentales en los tiempos establecidos.									
GESTIÓN DE INSTANCIAS DE CONCILIACIÓN Y COMPETENCIAS LABORALES	Articulación con los sectores productivo, gubernamental y académico	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación reputacional por impactar negativamente la satisfacción de los grupos de valor debido a que los productos de normalización no cumplan con los requisitos y/o expectativas de PERTINENCIA, porque no se cuenta con suficientes recursos humanos y/o con la representatividad tripartita de los actores idóneos, y/o a que no se cumple con el proceso (metodología) establecida, y/o a la falta de información confiable para la elaboración o actualización de los productos de normalización. Debido a la carencia de conocimientos técnicos por parte del experto del sector y representatividad del mismo (productivo, gubernamental y académico) para la elaboración/actualización de las Normas/Estandar de Competencia Laboral.	Riesgo Operativo	No tener productos pertinentes de calidad y la representatividad de alcance nacional	La falta de representatividad y conocimiento de los distintos expertos técnicos de los sectores involucrados puede ocasionar que los productos de normalización no sean pertinentes y de calidad	30/08/2024	Controlado	Baja 40%-40	Leve 20%-20	30-BAJA	Control	Descripción	Baja 40%-40	Leve 20%-20	30-BAJA	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
												Incentivos no pecunarios para expertos técnicos y organizaciones apartadas	El Coordinador (a) del Grupo de Gestión de Competencias Laborales y su equipo validan que se estén gestionando los incentivos no pecunarios para los expertos técnicos y las organizaciones apartadas. La validación se realiza como mínimo una vez en cada vigencia.									
												Consecución de expertos técnicos	El Coordinador (a) del Grupo de Gestión de Competencias Laborales y su equipo validan la conformación del Banco de Expertos Técnicos idóneos a través de la articulación interna y externa con los grupos de valor e interés que conformaran el Banco de Expertos. La validación se realiza como mínimo una vez al año.									
												Reglamentación para la gestión de mesas sectoriales	El Subdirector del Centro de Formación (Secretaría Técnica de la Mesa Sectorial A3) valida el cumplimiento de lo establecido en el marco normativo y la Guía de Funcionamiento de Instancias de Conciliación y/o lineamientos del proceso para la gestión de las mesas sectoriales, incluida la representatividad tripartita, la idoneidad y la participación activa de los integrantes de las mismas. La validación se realiza en cada reunión mediante los controles de asistencia, los actas de las reuniones, el seguimiento al plan de acción de la mesa.									

MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS
9227 - CENTRO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI
76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA
Diciembre 2024

Gestión	Descripción del Proceso	Dependencias	Factores de Riesgo	Impacto	Frecuencia	Gravedad	Nivel de Riesgo	Estrategia de Mitigación	Indicadores	Acciones										
										Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores						
GESTIÓN CONTRACTUAL	Definir lineamientos para la adquisición de bienes y servicios conforme a la normatividad vigente en contratación pública, para asegurar la calidad y oportunidad de acuerdo con las necesidades para el cumplimiento de la misión de la entidad.	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación reputacional por observación de los entes de control debido a la contratación sin cumplimiento de los requisitos habilitantes, calidades y garantías necesarias en un proceso de contratación, además a la falta de planeación técnica, jurídica, económica o financiera establecidas en los estudios previos.	Faltas de un equipo que estructure los procesos contractuales en términos de idoneidad y experiencia. Rotación permanente de contratistas en las áreas, encargados de estructurar los procesos contractuales técnicamente. Falta de controles durante la planeación y desarrollo de la fase precontractual. Desconocimiento de la herramienta de análisis del contexto. Desconocimiento de los objetivos estratégicos institucionales.	Riesgo Operativo	Cancelación de procesos en SEICOP, generando reprocesos administrativos.	Procesos contractuales desiertos, revocados, cancelados, no ejecución del presupuesto y no cumplimiento de necesidades para la funcionamiento del SENA.	2/09/2024	Controlado	Media 60%-60	Leve 20%-20	40 MODERADO	Control	Descripción	Baja 40%-40	Leve 20%-20	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.		
													Comité de Contratación y Convenios	El Comité de Contratación y Convenios SENA, deberá revisar cada vez que se requiera, los procesos contractuales que sean sometidos a su consideración y efectuar las recomendaciones a los ordenadores del gasto en relación con la etapa precontractual. A través de actas que debe reposar en el expediente contractual de cada proceso. De no aprobarse la necesidad, el ordenador del gasto puede acoger o no con las recomendaciones del comité y en su autonomía decidir el continuar o no con el proceso, asumiendo las responsabilidades que se deriven del mismo, y presentando informe justificado al Director General.					Revisión del Comité Estructurador	La Unidad de Contratación designada por el ordenador del gasto, revisará y/o establecerá las condiciones técnicas, económicas o financieras, y jurídicas, así como los requisitos habilitantes del proceso, dejando su visto bueno en el documento de estudios previos cada vez que surja la necesidad y conforme a lo establecido en el Manual de Contratación Administrativa del SENA. De no cumplir deberán informar al Ordenador del gasto mediante comunicación a fin de que este reglamente la necesidad.
GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y LOGÍSTICA	Instalaciones, edificios, servicios asociados, equipos y maquinaria y recursos de transporte. No asignación de recursos para la adquisición de infraestructura propia	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación económica por investigaciones y sanciones disciplinarias debido al incumplimiento en las directrices de autesteridad en materia de consumo de combustible por mal uso del parque automotor asignado (DG, Regional, CF)	Falta de seguimiento del consumo de combustible.	Ejecución y administración de procesos	Afectación de la ejecución presupuestal	Afectación a la ejecución presupuestal y consecuente deterioro patrimonial.	4/09/2024	Controlado	Baja 40%-40	Leve 20%-20	30 BAJO	Control	Descripción	Muy Baja 20%-20	Leve 20%-20	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.		
													Seguimiento al aplicativo CRM	El supervisor del contrato o quien delegue el ordenador del gasto, mensualmente verifica el diligenciamiento del aplicativo CRM para que automatizar correspondiente consumo de combustible de los vehículos asignados a la DG, Regional o CF, por medio por medio del formato GL-F-066 Formato control combustible con chip maestro y actualiza la información de los vehículos asignados en el aplicativo. De no actualizarse la información no se asignará presupuesto para combustible para los vehículos de la DG, Regionales o CF.					Monitoreo del consumo de combustible por medio de los chips asignados a cada vehículo	El supervisor del contrato o quien delegue el ordenador del gasto, monitorea el consumo de combustible de los vehículos, por medio de los reportes mensuales emitidos por el proveedor, generados a partir de los datos almacenados por el chip, para detectar desviaciones en el consumo que puedan llevar al incumplimiento de las directrices de autesteridad del gasto. En caso de presentarse desviación, se debe presentar un informe reportando las causas del incumplimiento y de ser necesario, realizar los ajustes en la asignación de presupuesto para combustible.
													Seguimiento al presupuesto de asignación de consumo de combustible	Mensualmente, el supervisor del contrato valida el control y realiza el seguimiento al presupuesto de asignación de consumo de combustible por medio de los informes de supervisión y listas de cheques GL-F-044 Formato Control de Combustibles, así mismo la realización de control de seguimiento para verificar el control de esta asignación presupuestal. En caso de presentarse desviación, se debe presentar un informe reportando las causas del incumplimiento y de ser necesario, realizar los ajustes en la asignación de presupuesto para combustible.						
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Falta de seguimiento y control por parte de los superiores y ordenadores del gasto. Los superiores y ordenadores del gasto deben realizar el respectivo seguimiento, control y cumplimiento de los objetos contractuales	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación económica, por deterioro patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales, y/o pérdida de apropiación presupuestal, debido al incumplimiento de pagos por omisiones en el trámite oportuno de la liquidación del documento contractual por parte del proveedor y/o falta de seguimiento por parte del supervisor	no cumplimiento y pago de las obligaciones oportunamente en la respectiva vigencia	Ejecución y administración de procesos	Deterioro patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales.	Afecta el presupuesto de la vigencia actual dejando de atender compromisos institucionales presupuestados por atender obligaciones de vigencias anteriores. Realizar el pago por la figura de pasivos exigibles vigencias expiradas, lo que representa una pérdida de apropiación presupuestal	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30 BAJO	Control	Descripción	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.		

MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS
9227 - CENTRO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI
76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA
Diciembre 2024

GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación reputacional por denuncias penales, fiscales, hallazgos de los estados financieros por la información errada en los estados contables e informes de contabilidad, debido a que no se reporta información al área contable con calidad y oportunidad	Información incompleta en los estados contables e informes de contabilidad	In oportunidad de la información que se remite al área contable	La opinión negativa o adversa sobre los estados financieros, generando el no fomento de la imagen institucional	"Pérdida de credibilidad por los usuarios de la información contable. Hallazgos por antes de control. Afectación de la imagen institucional. Apertura de procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y penales"	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%	Menor 40%-40	30 BAJO	Verificar la aplicación de lineamientos	El dinamizador TIC de la regional o centro de formación, verifica la alineación de los procesos tecnológicos con las estrategias de los lineamientos de gobierno de TI, políticas de seguridad de la información y la agena protección de los activos digitales. Como evidencia quedan los informes de ejecución contractual que den cuenta de la aplicación de dichos lineamientos si por alguna razón no esta constata la figura de dinamizador TIC el control lo ejecutará el delegado del respectivo subdirector o Director Regional	Muy Baja 20%	Menor 40%	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones					
																		Revisión	Implementación	Estado	Indicadores		
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación económica por sanciones administrativas y de Ley por la indebida validación del rubro presupuestal en el momento de registrar la solicitud del COP, debido a la falta de conocimiento de los lineamientos para realizar dicha validación por el personal de apoyo de presupuesto	Incorrecta identificación de los rubros presupuestales para generar el COP	debilidades del talento humano de diferentes áreas en el respectivo	Ejecución y administración de procesos	Sanciones administrativas y de Ley	Sanciones administrativas y pecuniarias, caso el caso	4/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%	Leve 20%-20	30 BAJO	Realizar verificación de Solicitudes de COP	El apoyo de presupuesto en la Dirección General, Regionales y Centros de Formación, para cada solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, verifica la asignación presupuestal y el cumplimiento de los requisitos presupuestales para validar que el objeto contractual sea acorde con las asignaciones presupuestales; esto se evidencia en la solicitud de COP. En caso de encontrar anomalías se devuelve la solicitud indicando que no se cuenta con los recursos asignados, esto se evidencia en la solicitud realizada, según lo establecido en la normatividad de presupuesto, ley orgánica de presupuesto y los lineamientos definidos en la circular de apertura del presupuesto. La devolución se tramita mediante comunicación dirigida al ordenador del gasto radicado en Ombuds. Esto de acuerdo con los lineamientos sobre las solicitudes de COP.	Muy Baja 20%	Leve 20%-20	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones				
																			Revisión	Implementación	Estado	Indicadores	
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación económica por sanciones administrativas y de Ley por la indebida validación del rubro presupuestal en el momento de registrar la solicitud del COP, debido a la falta de conocimiento de los lineamientos para realizar dicha validación por el personal de apoyo de presupuesto	Incorrecta identificación de los rubros presupuestales para generar el COP	debilidades del talento humano de diferentes áreas en el respectivo	Ejecución y administración de procesos	Sanciones administrativas y de Ley	Sanciones administrativas y pecuniarias, caso el caso	4/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%	Leve 20%-20	30 BAJO	Realizar verificación de Solicitudes de COP	El apoyo de presupuesto en la Dirección General, Regionales y Centros de Formación, para cada solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal, verifica la asignación presupuestal y el cumplimiento de los requisitos presupuestales para validar que el objeto contractual sea acorde con las asignaciones presupuestales; esto se evidencia en la solicitud de COP. En caso de encontrar anomalías se devuelve la solicitud indicando que no se cuenta con los recursos asignados, esto se evidencia en la solicitud realizada, según lo establecido en la normatividad de presupuesto, ley orgánica de presupuesto y los lineamientos definidos en la circular de apertura del presupuesto. La devolución se tramita mediante comunicación dirigida al ordenador del gasto radicado en Ombuds. Esto de acuerdo con los lineamientos sobre las solicitudes de COP.	Muy Baja 20%	Leve 20%-20	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones				
																			Revisión	Implementación	Estado	Indicadores	

MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS
9227 - CENTRO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI
76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA
Diciembre 2024

			<p>Desconocimiento de la gestión y de la norma que rige a la materia presupuestal</p>	<p>Porque se realice el registro de las transacciones contables de manera errada</p>	<p>Ejecución y administración de procesos</p>	<p>La opinión negativa o adversa sobre los estados financieros, generando el no fomento de la imagen institucional</p>	<p>*Pérdida de credibilidad por los usuarios de la información contable Hallazgos por entes de control Afectación de la imagen institucional Apertura de procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y/o penales</p>	<p>5/09/2024</p>	<p>Controlado</p>	<p>Muy Baja 20%-20</p>	<p>Leve 20%-20</p>	<p>30 BAJO</p>	<p>Realizar seguimiento al CEN del CDP</p>	<p>El coordinador administrativo en la Regionales y centros de Formación y su homologado en las dependencias de la Dirección General, con el apoyo de los responsables de cada proyecto o cada acción, validan que el plan de acción contratado con los CDPs a la fecha de la reunión sean coherentes, mantengan la uniformidad de lo previsto y generado, si identifican errores en la afectación de los rubros, inventan por medio del acta la evidencia del reconocimiento del error, y si lo consideran, ajusta el monto por intermedio del ordenador del gasto. Se reúnen por lo menos una vez al mes, con el fin de realizar este seguimiento al CEN de CDPs. Se evidencia a través del acta correspondiente de la validación. Esto de acuerdo con los lineamientos de gestión presupuestal.</p>						
	<p>"Falta de autocontrol y seguimiento continuo a los procesos y de las personas responsables de realizar los registros contables con calidad y oportunidad. Falta de lineamientos para el personal idóneo que realizan los registros dentro del proceso contable"</p>	<p>Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación</p>	<p>Possibilidad de afectación reputacional por Pérdida de credibilidad por los usuarios de la información contable y hallazgos por entes de control, debido a la falta de personal idóneo con conocimientos y experiencia en la normatividad vigente contable y en el manejo del SIF Nación II.</p>	<p>Por desconocimiento de la normatividad vigente o del manejo del SIF Nación II, debido a la falta de personal idóneo.</p>	<p>Ejecución y administración de procesos</p>	<p>La opinión negativa o adversa sobre los estados financieros, generando el no fomento de la imagen institucional</p>	<p>*Pérdida de credibilidad por los usuarios de la información contable Hallazgos por entes de control Afectación de la imagen institucional Apertura de procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y/o penales</p>	<p>5/09/2024</p>	<p>Controlado</p>	<p>Muy Baja 20%-20</p>	<p>Leve 20%-20</p>	<p>30 BAJO</p>	<p>Control</p>	<p>Descripción</p>	<p>Muy Baja 20%-20</p>	<p>Leve 20%-20</p>	<p>30 BAJO</p>	<p>El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, se asumió por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.</p>	<p>Acciones</p>	<p>Responsables</p>
	<p>In oportunidad del envío de los documentos, que genere el no poder efectuar el registro presupuestal</p>	<p>Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación</p>	<p>Possibilidad de afectación económica por deterioro patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y/o penales debido al incumplimiento de los tiempos establecidos en la ley orgánica de presupuesto en cuanto a hechos cumplidos, por el trámite inoportuno de los registros presupuestales</p>	<p>trámite inoportuno de los registros presupuestales</p>	<p>Ejecución y administración de procesos</p>	<p>Detrimiento patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales.</p>	<p>El hecho que las partes (ordenador del gasto y proveedor) hayan formalizado un proceso contractual, existe la obligación de las partes de dar cumplimiento, el no registro presupuestal, genera detrimento patrimonial</p>	<p>4/09/2024</p>	<p>Controlado</p>	<p>Muy Baja 20%-20</p>	<p>Leve 20%-20</p>	<p>30 BAJO</p>	<p>Control</p>	<p>Descripción</p>	<p>Muy Baja 20%-20</p>	<p>Leve 20%-20</p>	<p>30 BAJO</p>	<p>El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, se asumió por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.</p>	<p>Acciones</p>	<p>Responsables</p>

MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS
9227 - CENTRO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI
76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA
Diciembre 2024

Proceso	Descripción	Impacto	Evidencia	Frecuencia	Gravedad	Indicador	Estrategia	Medio Plazo	Alto Plazo	Riesgo	Control	Descripción	Evidencia	Frecuencia	Gravedad	Indicador	Estrategia	Medio Plazo	Alto Plazo	Riesgo	Indicadores						
																					Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores		
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Flujo de información necesaria para el desarrollo de las operaciones, alineación con la normatividad, ejecución de procesos. Que los insumos para la realización de la conciliación no se alleguen con la calidad y oportunidad de acuerdo con la normatividad vigente.	Dependencias de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación	Posibilidad de afectación reputacional por hallazgos por antes de control. Apertura de procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y/o penales, por partidas condicionalmente pendientes que no son identificadas en el tiempo establecido, debido a deficiencias en la calidad y oportunidad en la entrega de la información por parte de las áreas productoras de la información	Falta de oportunidad y calidad en la entrega de la información por parte de las áreas productoras de la información	Ejecución y administración de procesos	La opinión negativa o adversa sobre los estados financieros, generando el no ferencimiento de la cuenta, por lo tanto, una afectación de imagen institucional	"Pérdida de credibilidad por los usuarios de la información contable hallazgos por antes de control. Afectación de la imagen institucional. Apertura de procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y/o penales.	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30 BAJO	Seguimiento a la ejecución de PAC	En la Dirección General, los responsables definidos por los ordenadores del gasto, y en Regionales y Centros, los Coordinadores del grupo de apoyo mixto, validan contra la programación de pagos solicitada el grupo de Tesorería de la DG para determinar la necesidad de adición de recursos o de centralización de los mismos. Esto se debe realizar cada mes. Queda como evidencia los pagos oportunos en SIF Nación, las solicitudes de adición de recursos y de centralización de los mismos. Estas solicitudes, están sujetas a la aprobación del grupo de Tesorería de la DG. Adicionalmente, desde el grupo de Tesorería, si la unidad presupuestal no cumplió con el INPAUT (Indicador de PAC no utilizado), se retiene la asignación del PAC solicitado para el siguiente mes hasta que justifiquen dicho incumplimiento e indiquen las acciones a implementar para evitar recurrencias. Esto de acuerdo con los lineamientos de Tesorería.	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30 BAJO	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores	
													Control	Descripción													El coordinador del grupo de contabilidad, con sus delegados para realizar el seguimiento a la entrega oportuna de la información contable, reportada por las áreas generadoras de la información, registros en el tablero de control la información requerida para realizar dicho seguimiento, a la entrega y calidad de la información. Esta se hace mensualmente, verificando la información solicitada en la circular de apertura de actividades de procesos contables. Con las alertas que se evidencian del seguimiento a la circular, se envían los correos respectivos solicitando la información o con la retroalimentación de la información remitida. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión contable.
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Falta de autocontrol y seguimiento. Flujo de información necesaria para el desarrollo de las operaciones. Deficiencias en el talento humano que desarrolló la facturación electrónica en Centros de Formación. Diferentes posibilidades de ingreso que se entienden como venta, que no están en la competencia de los responsables de la facturación de centros y que dificulta la facturación	Centros de Formación	Posibilidad de afectación reputacional por sanciones a los ordenadores del gasto, debido a cierre del centro de formación, por el no cumplimiento de la obligación de facturación electrónica de toda la venta de bienes y servicios.	Cierre del centro de formación	Ejecución y administración de procesos	Afectación de la formación profesional	Sanciones a los ordenadores del gasto	En caso de cierre parcial del centro de formación se verá afectada la formación de los aprendices.	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30 BAJO	Verificar estado de facturación electrónica	El delegado de la oronación del gasto para la facturación electrónica en el Centro de Formación, verifica que ningún ingreso esté pendiente de facturar. Lo debe realizar mensualmente. Una vez esté en estado pago la pre factura, debe proceder a realizar la facturación electrónica en SIF Nación, amarrando el reporte de facturación electrónica de SIF Nación, cargarlo en el Sistema Nacional de Centros, si encuentra que no tienen ingresos pendientes por facturar se procede con la facturación. La evidencia queda en el Sistema Nacional de Producción de Centros. Esto de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección Administrativa y Financiera, grupos de Recurso y Cartera y Contabilidad.	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30 BAJO	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
														Control	Descripción												

MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS

9227 - CENTRO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI

76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA

Diciembre 2024

Proceso	Descripción	Impacto	Categoría de Riesgo	Indicador	Fecha de Vigencia	Estado	Nivel de Riesgo	Grado de Riesgo	Estrategia de Mitigación	Control	Descripción	Frecuencia	Grado de Riesgo	Estrategia de Mitigación	Acciones					
															Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores	
GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL	Fallas en la ejecución del proceso Regional y Centros de Formación	Falta de seguimiento, control y verificación del registro de información del aprendiz en el Sistema de Información.	Riesgo Operativo	Pérdida de confiabilidad en la información para la toma de decisiones.	30/08/2024	Controlado	Baja 40%-40	Menor 40%-40	40 MODERADO	Certificar inoportunamente a los aprendices las competencias actualizadas, afectando la calidad del egresado. Deterioro o daño en la percepción y reputación de la Entidad ante sus partes interesadas.	Verificar el proceso de depuración de información.	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
																Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
																Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA COMPETITIVIDAD	Actividades o temas relacionados con la Gestión del Conocimiento al interior de la entidad.	Falta de apropiación de lineamientos internos técnicos, operativos y metodológicos para la formulación de los proyectos.	Riesgo Operativo	Disminución del presupuesto asignado desde el proyecto INDI debido a una inadecuada ejecución por falta de apropiación técnica, operativa y metodológica de los lineamientos emitidos.	31/08/2024	Controlado	Baja 40%-40	Leve 20%-20	30 BAJO	Incumplimiento en la ejecución técnica presupuestal de los proyectos de INDI.	Verificar la formulación de los proyectos e implementación de mecanismos para la ejecución de estrategias de fortalecimiento de la formación profesional integral.	Baja 40%-40	Leve 20%-20	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
																Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
																Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS	Incumplimiento de los lineamientos establecidos para la legalización y reintegros de váticos. Que la información contable no cumpla con las características cualitativas y cuantitativas, establecidos para la legalización y reintegros de váticos	Falta de apropiación de lineamientos internos técnicos, operativos y metodológicos para la formulación de los proyectos.	Riesgo Operativo	Pérdida de confiabilidad en la información para la toma de decisiones.	5/09/2024	Controlado	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30 BAJO	Pérdida de confiabilidad por los usuarios de la información contable hallazgos por omisión de control Afectación de la imagen institucional Apertura de procesos disciplinarios, administrativos, fiscales y/o penales	Seguimiento a las legalizaciones	Muy Baja 20%-20	Menor 40%-40	30 BAJO	El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.	Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
																Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores
																Acciones	Responsables	Implementación	Estado	Indicadores

MATRIZ DE RIESGOS DE PROCESOS
9227 - CENTRO DE ELECTRONICA Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL - CEAI
76 - REGIONAL VALLE DEL CAUCA
Diciembre 2024

				<p>Al cierre de la vigencia (30 de enero del año siguiente) se debe validar que el total de reservas constituidas fueron tratadas en el aplicativo SIF Nación a la vigencia siguiente</p>									<p>Verificar que el personal que apoya la gestión presupuestal sea idóneo en conocimientos para tal fin</p>	<p>Los delegados de realizar las transferencias de conocimientos en temas presupuestales del grupo de Presupuesto de la DAF, verifican que, las personas de apoyo a la gestión presupuestal que participan en las transferencias de conocimientos, virtuales impartidas de manera cuatrimestral por quien debidamente los conocimientos, evidenciando su participación con la lista de asistencia y con los reportes de la evaluación de apropiación de conocimientos, realizada en cada espacio. En caso de que el resultado de las evaluaciones sea inferior a 8 puntos sobre 10, o su equivalente, dependiendo del método de calificación, el grupo de Presupuesto requerirá a las personas de apoyo a la gestión presupuestal correspondientes para reforzarse. Si adicionalmente, aún si la calificación fue superior de 8 sobre 10, las personas de apoyo a la gestión presupuestal que requieran mayor claridad o reforzarse en algún tema dado deberán solicitar acompañamiento al grupo de Presupuesto de la DAF a través de solicitud por correo institucional a la coordinación de Presupuesto. Se evidencia a través de las listas de asistencia, resultados de las evaluaciones y correos institucionales de solicitudes de reforzarse o de mayor claridad. Esto de acuerdo con los lineamientos de gestión presupuestal.</p>							
<p>GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>Falta de seguimiento y control por parte de los supervisores. Los supervisores deben realizar el respectivo seguimiento y control a la ejecución de las reservas</p>	<p>Dependencia de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación</p>	<p>Possibilidad de afectación económica por deterioro patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales, debido a la no ejecución (Pago o cancelación de oficio) de reservas presupuestales dentro de la siguiente vigencia, por diferentes razones relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual o porque no realizan la liquidación del contrato en la vigencia. Falta de seguimiento o gestión oportuna por parte de la supervisión del contrato</p>	<p>falta de seguimiento de la ejecución de los objetos contractuales</p> <p>no ejecución (Pago o cancelación de oficio) de reservas presupuestales dentro de la siguiente vigencia, por diferentes razones relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual o porque no realizan la liquidación del contrato en la vigencia</p> <p>Los supervisores deben realizar el respectivo seguimiento y control a la ejecución de las reservas evitando la no ejecución presupuestal al 31 de diciembre de la vigencia siguiente</p>	<p>Ejecución y administración de procesos</p>	<p>Detrimiento patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales.</p> <p>Incumplimiento a pagos</p>	<p>Implica realizar seguimientos que conlleven al pago de las reservas presupuestales a más tardar el 31 de diciembre de la vigencia siguiente</p>	<p>5/09/2024</p>	<p>Controlado</p>	<p>Muy Baja 20%-20</p>	<p>Menor 40%-40</p>	<p>30 BAJO</p>	<p>Control</p> <p>Descripción</p>	<p>Realizar seguimiento a las reservas presupuestales</p> <p>El ordenador del gasto y supervisor de los contratos hacen seguimiento a las reservas presupuestales, con base en el reporte que genera en el aplicativo SIF Nación que les proporciona la coordinación del grupo de apoyo administrativo, en Regionales y Centros de Formación y la coordinación de Presupuesto en Dirección General, verificando que se estén ejecutando los recursos de las reservas presupuestales, esto lo deben realizar por lo menos una vez al mes, queda como evidencia los reportes con el cumplimiento de la pagos o cancelaciones de oficio de las reservas presupuestales. En caso de encontrar reservas presupuestales sin ejecutar, deben revisar el cumplimiento de los objetos contractuales con los proveedores para tramitar los pagos y/o actos de liquidación. Esto de acuerdo con los lineamientos para la gestión de reservas presupuestales.</p>	<p>Muy Baja 20%-20</p>	<p>Menor 40%-40</p>	<p>30 BAJO</p>	<p>El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.</p>	<p>Acciones</p> <p>Responsables</p> <p>Implementación</p> <p>Estatus</p> <p>Indicadores</p>		
<p>GESTIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS</p>	<p>Idoneidad del talento humano, Falta de seguimientos y controles; Idoneidad del talento humano por no contar con la formación, experiencia y conocimientos relacionados con la gestión presupuestal; Rotación del personal en cada vigencia, que afecta la gestión en las dependencias. Por falta de seguimiento y control no se detectan a tiempo los errores en la imputación del presupuesto al referenciar un CDP que no corresponde al gasto objeto del documento contractual</p>	<p>Dependencia de la Dirección General, Regionales y Centros de Formación</p>	<p>Possibilidad de afectación económica por deterioro patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales, debido a imputación errónea de presupuesto al referenciar un CDP que no corresponde al gasto objeto del documento contractual, por falta de conocimiento de los lineamientos para las solicitudes de registro presupuestal por parte del personal que gestiona las afectaciones presupuestales.</p> <p>debilidades del talento humano</p> <p>Al no contar con la idoneidad del talento humano, en formación, experiencia y conocimientos de la gestión presupuestal se puede presentar la materialización del riesgo</p>	<p>error en la imputación del presupuesto al referenciar un CDP que no corresponde al gasto objeto del documento contractual</p>	<p>Ejecución y administración de procesos</p>	<p>Detrimiento patrimonial, demandas, procesos disciplinarios, administrativos, fiscales, penales.</p> <p>Incumplimiento a pagos</p>	<p>Los recursos presupuestales asignados para acciones específicas se desdibujan para dar cumplimiento a objetos específicos.</p>	<p>4/09/2024</p>	<p>Controlado</p>	<p>Muy Baja 20%-20</p>	<p>Menor 40%-40</p>	<p>30 BAJO</p>	<p>Control</p> <p>Descripción</p>	<p>Revisión del objeto contractual previo a la afectación presupuestal</p> <p>Para Todos: El responsable o el apoyo de presupuesto, cada vez que se recibe un acto administrativo para su afectación presupuestal, revisa a fondo que el objeto contractual y valores, tenga relación con el rubro que pretende afectar, y valida con base en el CDP que soporta el registro presupuestal, en caso contrario, lo devuelve al área que lo genera para dar claridad sobre este mediante comunicación formal. Esto de acuerdo con los lineamientos de trámite de afectación presupuestal.</p>	<p>Muy Baja 20%-20</p>	<p>Menor 40%-40</p>	<p>30 BAJO</p>	<p>El riesgo no tiene una gravedad significativa sobre el logro de los objetivos, es asumido por la entidad y no amerita la elaboración de un plan de acción.</p>	<p>Acciones</p> <p>Responsables</p> <p>Implementación</p> <p>Estatus</p> <p>Indicadores</p>		



CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO DE ELECTRICIDAD Y AUTOMATIZACION INDUSTRIAL – CEAI DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, entregado a la Dirección de Formación Profesional, se verificó que la contratación para los Servicios Personales se encuentra incluido en éste: Prestar servicios profesionales en el acompañamiento y en el desarrollo de la formación profesional integral del programa regular, complementaria y virtual ofertados por el centro CEAI de conformidad con las políticas gubernamentales, los lineamientos, metas, proyectos y directrices institucionales. 2025-189

Para mayor constancia se firma en Santiago de Cali, a los Doce (12) días del mes de septiembre de 2025.

FANNY CLEMENCIA MONTENEGRO MAYA
Centro de Electricidad y Automatización Industrial - CEAI
Subdirectora (E)

Elaboró: Jorge Andres Díaz Fernández – Apoyo Contratación
Revisó: María Teresa Bedoya Potes, Cargo: Abogada de Contratación.



PEGAR PANTALLAZO DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección (mes)	Fecha estimada de presentación de ofertas (mes)	Duración del contrato (número)	Duración del contrato (intervalo: días, meses, años)	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la vigencia actual	¿Se requieren vigencias futuras?	Estado de solicitud de vigencias futuras
80111601	76_9227_190 Prestar servicios profesionales en el acompañamiento y en el desarrollo de la formación profesional integral del programa regular, complementaria y virtual ofertados por el centro CEAI de conformidad con las políticas gubernamentales, los lineamientos, metas, proyectos y directrices institucionales.	Enero	Enero	345	Días	Contratación directa (con ofertas)	Presupuesto de entidad nacional	7.000.000.000	7.000.000.000	No	NA